



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 22 DE ABRIL DE 2000

Número 93

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4991 4592 Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 5002 4295 Convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia, suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5003 4301 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 5003 4599 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 33/99.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5004 4367 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 5006 4300 Anuncio de las ordenanzas de aplicación y normas urbanísticas de la Modificación número 57 del Plan General de Ordenación Urbana en parcelas M6-72, a 76, M6-79 a 84 y parcelas MM-149, 151 y 158 a 160 en La Manga, Cartagena (Murcia). Expte.: 73/96 de Planeamiento.
- 5006 4299 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000, relativa a aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca Campamento Militar de Carralaca. Expte.: 83/99 de Planeamiento.
- 5007 4298 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Lorca en las instalaciones militares del cuartel Sancho Dávila. Expte.: 82/99 de Planeamiento.
- 5007 4297 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de marzo de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier sobre usos en la zona del zoco de La Manga. Expte.: 142/99 de Planeamiento.
- 5008 4296 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de marzo de 2000. Relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehegin en Zona 4UA. Expte.: 146/99 de Planeamiento.
- 5008 4290 Notificación a interesados.
- ##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
- 5012 4292 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

- 5013 4294 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.
- 5014 4293 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 5014 4291 Notificación de Resolución por la que se procede a dejar sin efecto la Resolución favorable de idoneidad del terreno para la instalación de una explotación porcina.
- 5015 4366 Edicto expediente CIR/13/00.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 5016 4368 Notificación incoación expedientes sancionador y de cargos imputados.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5016 4369 Relación de empresas en trámite de notificación de Orden de declaración de pago indebido.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 5016 4370 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 5017 4217 Expropiaciones.
- 5017 4218 Expropiaciones.

Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

- 5018 4138 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

Pág.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
- 5018 4334 Relación de deudores del Reg. REPRESENTANTES DE COMERCIO que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- 5019 4333 Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- 5032 4324 Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR FAMILIARES que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- 5032 4325 Relación de deudores del Reg. TRAB. C. AJ. GR. I. (REM) que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- Tesorería General de la Seguridad Social**
Dirección Provincial de Murcia
- 5032 4322 Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Cartagena**
- 5038 4311 Juicio ejecutivo número 279/1999.
- Primera Instancia número Uno de Cieza**
- 5038 4396 Expediente judicial de provisión de fondos 135/98.
- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza**
- 5038 4397 Autos de tercería de dominio 32/00.
- Primera Instancia número Dos de Lorca**
- 5038 4394 Juicio ejecutivo 111/1996.
- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**
- 5039 4395 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 134/1999.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
- 5040 4400 Procedimiento pieza separada de quiebra 795/1998.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
- 5040 4313 Juicio ejecutivo número 538/1999.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
- 5040 4398 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 411/1999.
 5041 4399 Procedimiento Art. 131 L.H., número 253/1999.
 5042 4314 Juicio de menor cuantía, MNC 658.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 5042 4312 Juicio ejecutivo número 421/98-A.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
- 5042 3927 Corrección de error.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
- 5042 4315 Juicio universal quiebra voluntaria número 253/1998.
- Instrucción número Uno de Murcia**
- 5042 4402 Juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.
 5043 4401 Juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.
- Instrucción número Cuatro de Murcia**
- 5043 4403 Juicio de faltas 1.844/1999.
- De lo Social número Dos de Murcia**
- 5043 4407 Proceso número 1.319/96. Ejecución número 88/99.
 5044 4405 Autos demanda número 267/1999. Ejecución número 26/2000. Cédula de notificación.
 5044 4406 Autos demanda número 143/1999. Ejecución número 17/2000.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
- 5044 4404 Autos 224/00, sobre reclamación por despido.

Pág.

IV. Administración Local

- Abarán**
- 5045 4595 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2000.
- Águilas**
- 5045 4533 Anuncio de contratación de suministro.
 5045 4534 Anuncio de contratación de suministro.
- Albudeite**
- 5046 4381 Anuncio de licitación de contrato de obras.
 5047 4382 Aprobación definitiva expediente de delimitación.
- Aledo**
- 5047 4309 Presupuesto general año 2000.
- Alguazas**
- 5047 4308 Corrección de error. Omisión en ordenanza por ocupación e la vía pública por puestos, barracas, casetas de venta o atracciones.
- Beniel**
- 5048 4383 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1998.
- Bullas**
- 5048 4306 Licencia municipal de apertura.
- Cartagena**
- 5048 4593 Exposición al público del padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2000, de distintos censos.
 5048 4594 Exposición al público del padrón que ha de servir de base para la exacción de distintas tasas.
 5049 4303 Bases para proveer por el sistema de promoción interna una plaza de Inspector de Rentas B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Ceutí**
- 5052 4597 Expediente de alteración de la calificación jurídica.
- Fortuna**
- 5053 4550 Exposición del padrón impuesto vehículos tracción mecánica año 2000.
- Librilla**
- 5053 4378 Notificación a vecinos colindantes de actividades que han solicitado licencia de construcción e instalación.
 5053 4307 Corrección de error.
- Lorca**
- 5053 4304 Delegación de competencias.
 5054 4305 Exposición pliego de condiciones.
 5054 4528 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2000.
- Los Alcázares**
- 5054 4384 Solicitud de licencia municipal para ampliar establecimiento.
 5054 4385 Licitación de la obra «Centro Integral de Protección Civil y Cuartel de Policía».
 5055 4386 Solicitud de licencia de apertura de establecimiento.
- Molina de Segura**
- 5055 4596 Anuncio de licitación contrato de asistencia técnica.
- Murcia**
- 5056 4531 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
 5056 4532 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
 5057 4530 Aprobación de la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de los inmuebles municipales que se citan.
 5057 4377 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la fase «0» de la zona industrial de Torreagüera, Unidades de Actuación II, III, IV y V (1118GR94).
 5058 4374 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto complementario del modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III.
 5058 4375 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificado número 2 de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III.
 5058 4376 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución sobre aprobación del gasto por demolición subsidiaria de casa.
 5059 4380 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle en El Bojar. (Gestión-Compensación: 1557GC99).
 5059 4302 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número Uno de Murcia (Gestión-compensación: 1796GC99).
- Torre Pacheco**
- 5059 4529 Aprobación inicial de diversas propuestas relativas a Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Expediente número 1/2000.
 5059 4310 Aprobado inicialmente presupuesto municipal del ejercicio económico de 2000.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4592 Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2. de la citada Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O:

Único.- Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA

1.- Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo
- Servicios en otras Administraciones
- Servicios Especiales
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

2.- En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional, que podrán concurrir a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartados 1 y 2 de la presente Orden.

b) Los funcionarios de otras Administraciones Públicas, con la limitación establecida en el artículo 37, apartado 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, que sólo podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartado 2 de esta Orden.

3.- El personal a que se refiere el apartado 2 de esta Base, podrá concurrir a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, siempre que reúna los requisitos establecidos para los mismos.

SEGUNDA

1.- Las instancias, dirigidas al Consejero de Economía y Hacienda, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

2.- Asimismo, las instancias podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

TERCERA

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación, será expedida en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

3.- Junto a la instancia y la certificación deberá presentarse, asimismo, Curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Consejería proponente, que realizará propuesta entre aquéllos que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Orden, pudiendo incluso declararse vacantes o desiertos.

QUINTA

1.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

SEXTA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

A N E X O I I

ANVERSO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA
ORDEN: ____ / ____ / ____
BORM: ____ / ____ / ____

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D. N. I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.R.P.		Cuerpo/Opción; Categoría	o	Grupo/ Nivel Retributivo
MINUSVALÍA: Tipo y Adaptación que solicita (Base 4.6 10/10/94)				
TELÉFONO DE CONTACTO				

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO			CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD			PROVINCIA	

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Activo	Excedencia Voluntaria	(desde __ de ____ de 19__)	Otra (Especificar)	(desde __ de ____ de 19__)
--------	--------------------------	----------------------------	--------------------	----------------------------

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

REVERSO

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 199 ____

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

(ANVERSO)

El certificado debe extenderse en éste modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D/Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
N.R.P.	Cuerpo, Opción o Categoría	Código	

Conкурсante Forzoso (Base General 2.7)	Si		No		Puntuación Adicional (Base General 2.7)	Si		No	
----------------------------------------	----	--	----	--	-----------------------------------------	----	--	----	--

2.- Destino Definitivo

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	<input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso
-------------------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------

(Fecha toma posesión: (1): ____ / ____ / ____)

3.- Destino Provisional

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código
Fecha: ____ / ____ / ____			

4.- Méritos que acredita: (2)

4.1.- Que tiene consolidado el grado	
--------------------------------------	--

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado		Indicar fecha solicitud ____ / ____ / ____
--------------------------------------------------	--	--------------------------------------------

REVERSO

4.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por Orden cronológico.

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P. Destino	Fecha toma posesión (3)	Centro Directivo/ Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)	Área Funcional (6)

4.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)**4.4. Antigüedad reconocida por la Administración**

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción desde el que participa	

4.5. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

4.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):

Autónoma (7)		Empresa (8)	
--------------	--	-------------	--

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha ___/___/_____. (B.O.R.M. ___/___/____).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de 199__

INSTRUCCIONES

- (1) En el supuesto de Convalidación o Redistribución de Efectivos se indicará la fecha de toma de posesión correspondiente al puesto último obtenido mediante convocatoria pública.
- (2) Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (3) En este apartado, se indicará la fecha de toma de posesión en cada puesto desempeñado, con independencia del posible puesto reservado, reflejándose el día, mes y año.
- (4) Se indicará, en su caso, el Centro de Destino
- (5) Se indicará, siempre que conste en su expediente personal, la Unidad (Servicio, Sección, Negociado o asimilado), a la que figura adscrito el puesto de trabajo.
- (6) Se indicará, cuando conste y a efectos indicativos, el / las Área/s funcional/es, en la/s que se encuadre cada puesto de trabajo, en base a la información obrante en su expediente personal.
- (7) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).
- (8) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o en su caso mediante hojas de salarios o partes de Seguridad Social.

ANEXO I.1

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
 CEN. DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300077	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	614.100	N	L	D	DGX00		E				
S100014	AUXILIAR SECRETARIA CONSEJERO	16	F	578.856	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
 CEN. DESTINO: 30111 RELACIONES UNION EUROPEA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400020	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.902.240	N	L	A	AF000		E				
S600027	SECRETARIA/O SECRET.RELACIONES UNION EUROP.	17	F	649.368	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S100019	AUXILIAR SECRETARIA RELACIONES UNION EUROPEA	16	F	578.856	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
 CEN. DESTINO: 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
LC00015	LETRADO	29	F	1.996.044	S	L	A	AGX00	01106	E				

CEN. DESTINO: 30544 S.G. TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUES- DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP- ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO/ ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
AE00015	VICESECRETARIO	30	F	2.288.352	S	L	A	AGX00		E				
JS00256	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	E				
JS00257	JEFE DE SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		E				
JS00258	JEFE DE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		E				
JS00259	JEFE DE SERVICIO INFORMATICA	28	F	1.846.800	S	L	A	AFX01		E				

CEN. DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUES- DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP- ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO/ ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00019	SUBDIRECTOR GENERAL DE TRABAJO	30	F	2.113.164	S	L	A	AGX00		E				

CEN. DESTINO: 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUES- DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMP- ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO/ ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00013	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	E				
SS00021	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	724.020	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAM. Y FONDOS EUROPEOS
 CEN. DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAMAC. Y FOND. EUROPEOS.

PUES- DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00226	JEFE DE SERVICIO PLANIF. Y GESTION FINANCIERA	28 F	2.007.360	S	L	A	AGX00	01103	E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL
 CEN. DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

PUES- DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00221	JEFE DE SERVICIO INTERVENCION Y FISCALIZACION	28 F	1.943.124	S	L	A	AGX00		E				
IV00002	INTERVENTOR DELEGADO	28 F	1.902.240	N	L	A	AGX00		E				
IV00004	INTERVENTOR DELEGADO	28 F	1.902.240	N	L	A	AGX00		E				
IV00011	INTERVENTOR ADJUNTO	28 F	1.902.240	N	L	A	AGX00		E				
S300047	SECRETARIA/O INTERVENTOR GENERAL	17 F	614.100	N	L	C/D	DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO
 CEN. DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

PUES- DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300058	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17 F	614.100	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.
 CEN. DESTINO: 30130 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGA. ADMI.

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400029	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.902.240	N	L	A	AGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.
 CEN. DESTINO: 30131 INSPECCION DE SERVICIOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
IN00002	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS	28	F	1.943.124	S	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACION TERRITORIO Y VIVIENDA
 CEN. DESTINO: 30310 D.G.ORDENACION TERRITORIO Y VIVIENDA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00194	JEFE DE SERVICIO JURIDICO- ADMINISTRATIVO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	E				

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS
 CEN. DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00189	JEFE DE SERVICIO PLANIFICACION	28	F	1.902.240	S	L	A	AFT03		E				
JS00192	JEFE DE SERVICIO EXPLOTACION Y SEGURIDAD VIAL	28	F	1.902.240	S	L	A	AFT03		E				
S300020	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	614.100	N	L	D	DGX00		E				

A N E X O I.2

CEN. DESTINO: 30720 D.G. POLITICA SOCIAL

**CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA SOCIAL**

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300052	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	614.100	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

**CONSEJERIA: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECN
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL**

CEN. DESTINO: 30501 S.G. INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUV.TEC

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400017	ASESOR FACULTATIVO	28	F	1.902.240	N	L	A	AFT06 AGX00		E				

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

4295 Convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia, suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

RESOLUCIÓN

Con fecha 22 de marzo de 2000 fue suscrito Convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia, entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y la Federación de Municipio de la Región de Murcia.

Vista la cláusula sexta del citado convenio que establece que este convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

Visto asimismo, el artículo 8 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, que preceptua la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva de los convenios de colaboración.

DISPONGO:

La publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia, entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

ANEXO

Convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia, suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a veintidos de marzo de dos mil.

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sr. D. Juan Bernal Roldán, en la representación que ostenta en virtud del artículo 49 a) de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma y especialmente facultado para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2000.

De otra parte: el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de esa Federación de fecha 27 de diciembre de 1999.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

EXPONEN

I.-Que el Decreto 61/94, de 17 de junio, por el que se regula el funcionamiento y contenido del Registro de Contratos y Contratistas de la Región de Murcia en su artículo 1 atribuye a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (hoy Consejería de Economía y Hacienda) la dependencia funcional del citado Registro.

II.-Que el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la LRPA), establece que las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional; en consecuencia aquellas deberán, entre otros supuestos, facilitar información a otras Administraciones sobre las actividades que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, así como prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabarles para el ejercicio de las suyas.

III.-Que es intención de la Consejería de Economía y Hacienda al igual que de la Federación de Municipios de la Región de Murcia facilitar y fomentar la utilización, por parte de los órganos de contratación de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, del certificado de inscripción de una empresa en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dotándolo de eficacia en las contrataciones convocadas por la Administración Local.

IV.-Que con ello, se pretende con ello contribuir a lograr una mayor eficacia y agilidad en la tramitación administrativa de los expedientes de contratación tramitados por la Administración Local, dada la facilidad que se deriva para las Mesas de Contratación en el examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia en las contrataciones convocadas por la Administración Local.

Segunda.- La Comunidad Autónoma, se compromete con los Ayuntamientos que se adhieran al presente Convenio a facilitar, cualquier información relacionada con los datos obrantes en los distintos Certificados de inscripción de las empresas licitadoras en la contrataciones convocadas por los mismos.

Tercera.- Por su parte, los Ayuntamientos que se adhieran al presente Convenio se comprometen a incluir en los pliegos de cláusulas administrativas, que al efecto aprueben los diferentes

órganos de contratación, la siguiente cláusula: "las empresas inscritas en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo para ello aportar el certificado de inscripción en el mencionado Registro y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

No obstante, si se hubieran producido alteraciones en los testimonios registrales, deberán aportar la documentación rectificadora de la anteriormente depositada en el registro de contratistas, sin perjuicio de su obligación de comunicar dichas modificaciones a la unidad encargada del registro".

Cuarta.- La firma del presente Convenio implica el establecimiento de un marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Quinta – Los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia podrán adherirse al presente convenio mediante acuerdo del órgano competente, que aprobará el texto íntegro del mismo y designará y autorizará representante de la Corporación para la firma del Protocolo de Adhesión (anexo al presente convenio), al que deberá acompañarse certificación del mencionado acuerdo.

Sexta.- Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M. y tendrá una duración indefinida. Los distintos Ayuntamientos que, una vez adheridos al presente, decidieran, por cualquier causa, desvincularse del mismo lo deberán comunicar a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda con un mes de antelación y previo acuerdo del órgano competente de la Entidad Local que acordó su adhesión.

Séptima.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de un Comisión formada, por un representante de la Consejería de Economía y Hacienda otro de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y un secretario (miembro de la Consejería de Economía y Hacienda).

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados, proponiendo, en su caso, las medidas de adaptación que convengan para su mejor funcionamiento.

Octava.- Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Por denuncia del Convenio por cualquiera de los firmantes, debiendo notificarlo a la otra parte con un mes de antelación.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieren suscitar respecto a su aplicación, interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar. Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**. Por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.—El Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Protocolo de adhesión al convenio de colaboración para la extensión de la eficacia del Registro de Contratistas de la Región de Murcia entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia

En a de de

El Excmo. Ayuntamiento de se adhiere al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia arriba referenciado, publicado en el B.O.R.M. n.º , de de de

Y para que así conste, yo, D. , Alcalde-Presidente/Concejal delegado en la materia del mencionado Ayuntamiento, firmo, en representación del mismo, el presente Protocolo de Adhesión en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE/ CONCEJAL DELEGADO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4301 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 64/2000. Construcción de vivienda en paraje del Balate o Carrasquilla, del término municipal de Mula. Promovido por Natividad Fernández Perea.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4599 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 33/99.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2, de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.
 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 N.º expediente: 33/99.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.
 Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario deportivo con destino a la Dirección General de Deportes.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 15, de 20 de enero de 2000.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.000.000 de pesetas (54.091,08 euros).

Adjudicación:

Fecha: 14 de marzo de 2000.
 Contratista: Klaser Equipamientos Deportivos, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 8.233.400 pesetas (49.483,73 euros).

Murcia a 12 de abril de 2000.—El Consejero. P.D. (Orden 30-7-99; «B.O.R.M.» 31-7-99), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4367 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que

finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 4 de abril de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

ANEXO

Nº Expediente: S/4305/1998
 Denunciado: OLEA SERRANO, S.A.
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-22433127
 Ultimo domicilio conocido: ALCALDE GOMEZ GOMEZ, 35 MALAGA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL CON UN PESO DE 483,50 KGS. DESDE MALAGA A CIEZA (MU) CON TARJETA DE TRANSPORTES MDL AUTONOMICO DE ANDALUCIA SALIENDOSE FUERA DEL RADIO DE ACCION ESTABLECIDO EN TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CLASE Y AMBITO MD L AUTONOMICO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: ART. 90 LOLL 200.3 RGTO
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 10/11/98
 Matrícula: MA2243CH

Nº Expediente: S/1818/1999
 Denunciado: TRANS DIAZ JIMENEZ, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: CEHEGIN, S/N MOLINA SEGURA
 Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 249/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 10/05/99
 Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2324/1999
 Denunciado: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-G54753F
 Ultimo domicilio conocido: DR. FLEMING, 29 ALCANTARILLA
 Hechos: TRANSPORTAR QUESOS DESDE ALCANTARILLA HASTA CIEZA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
 Sanción: 230,000
 Fecha Denuncia: 19/05/99
 Matrícula: MU6370BD

Nº Expediente: S/2455/1999
 Denunciado: MUÑOZ PALMA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
 Ultimo domicilio conocido: CASAS DE CAMPO, 33, 2ºC MALAGA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8000 KGS. DE ALBARICOQUE DE CEUTI (MU) A MALAGA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA EMPRESA. CONDUCTOR JOSE JESUS CAÑETE ROMERO..

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 22/05/99

Matrícula: MA4254 V

Nº Expediente: S/2665/1999

Denunciado: SANTANA BAEZA, MANUEL

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU02764D

Ultimo domicilio conocido: RASPEIG, 57 1D SAN VICENTE RASPEIG

Hechos: REALIZAR UN DESCANSO DIARIO DE 6 H. 40 M. EN LA JORNADA DE LAS 00 H. 55 M. A LAS 7 H. 35 M. DEL 27-05-99 LO QUE SUPONE UNA MINORACION DE LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO ESTABLECIDOS. SE RETIRAN LOS DISCOS LOS DISCOS DEL 25 A 26-5-99 Y 26 A 27-5-99.

Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85

Sanción: 100,000

Fecha Denuncia: 27/05/99

Matrícula: A 5159DH

Nº Expediente: S/2686/1999

Denunciado: SANCHEZ FUERTES FRANCISCO

Denunciante: G.C.T.MURCIA-3001-E61177D

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BENIEL TIERRAS NUEVAS ALQUERIAS

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PATATAS EN PALETS DESDE ALGAR-ALBACETE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO. REALIZA SERVICIO PUBLICO YA QUE EL CONDUCTOR NO ACREDITA TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA Y LA MERCANCIA NO PERTENECE

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 28/05/99

Matrícula: MU7385BJ

Nº Expediente: S/3171/1999

Denunciado: NORMASUR, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H

Ultimo domicilio conocido: CTRA. STA. CATALINA, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE PVC, DESDE MURCIA A CORVERA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE M. BAÑO ZAPATA. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL SERVI CIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 08/06/99

Matrícula: MU4005AM

Nº Expediente: S/3435/1999

Denunciado: CASIANO URIARTE AMIGO

Denunciante: GCT CIEZA 3004.C45270J

Ultimo domicilio conocido: MADRE VEDRUNA,6-6 VITORIA

Hechos: UTILIZAR EL DISCO DIAGRAMA DE FECHA 9-7-99 POR TIEMPO SUPERIOR A 24 HORAS, SUPERPONIENDO EL REGISTRO DE CONDUCCION ENTRE LAS 9 Y LAS 10 H. SIENDO EN ESTE PERIODO ILEGIBLE, SE RECOGE DISCO DIA 9-7-99

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción: 25,000

Fecha Denuncia: 12/07/99

Matrícula: LO5061 D

Nº Expediente: S/3441/1999

Denunciado: BOUDAIB NARCHI

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Ultimo domicilio conocido: VILLALBA LA LARGA,20.1 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BISUTERIA DESDE CARTAGENA HASTA CAMPOAMOR -A-, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-N.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 13/07/99

Matrícula: A 0134BW

Nº Expediente: S/3482/1999

Denunciado: TRANSARCADIA, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D

Ultimo domicilio conocido: JUAN DE MENA, 6 MONTEAGUDO

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE BASURA ORGANIZA, DESDE SANTOMERA HACIA EL ALGAR DE CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA. TRANSPORTA 18000 K. DE BASURA. ASI MISMO CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 07/07/99

Matrícula: MU1147BZ

Nº Expediente: S/3483/1999

Denunciado: TRANSPORTE URGENTE FRIGORIFICO, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D

Ultimo domicilio conocido: PIRINEOS PG INDUST. SUR, 5 SAN SEBASTIAN REYES

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 150 K. DE CARNE

FRESCA DESDE MADRID HACIA CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA Y EN VIGOR. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-N. PRESENTA SOLICITUD TARJETA DE FECHA 11-6-99, ANTE COMUNIDAD DE MADRID.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 07/07/99

Matrícula: M7720R14

Nº Expediente: S/3498/1999

Denunciado: OBRAS Y SERVICIOS ALAN, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.J39055K

Ultimo domicilio conocido: GRAN VIA, 11 CIEZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA AFIN A LA EMPRESA DESDE SANGONERA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 23/07/99

Matrícula: MU8886AG

Nº Expediente: S/3687/1999

Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE

Denunciante: GCT LORCA 3005.P92808Y

Ultimo domicilio conocido: LOS ANGELES, 24 PUERTO LUMBRERAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNCARGAMENTO DE ARENA DESDE CUEVAS DE ALMANZORA A MAZARRON EMPRESA PALOMA. CARECIENDO TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 05/08/99

Matrícula: MU2740CB

Nº Expediente: S/3778/1999

Denunciado: JOSEFA JUANA ABELLON GARCIA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.M39658T

Ultimo domicilio conocido: DR. FLEMING TORREAGÜERA-MURCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MELONES DE LOS MARTINEZ A TORREAGÜERA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 25/08/99

Matrícula: MU2015 U

Nº Expediente: S/2743/1998

Denunciado: HIJOS DE A. CALVO, C.B.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74341286

Ultimo domicilio conocido: MERCAMADRID NAVE D PTO, 28 MADRID

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN LA

REALIZACION DEL TRANSPORTE EFECTUADO POR TRANSPORTES URREA, S.L. VEHICULO MU-8919-AG DESDE MAZARRON HASTA MADRID, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43520 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS. EXCESO 3520 KGS.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 18/05/98

Matrícula: 0 0000 0

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4300 Anuncio de las ordenanzas de aplicación y normas urbanísticas de la Modificación número 57 del Plan General de Ordenación Urbana en parcelas M6-72, a 76, M6-79 a 84 y parcelas MM-149, 151 y 158 a 160 en La Manga, Cartagena (Murcia). Expte.: 73/96 de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS.

Serán, excepto las limitaciones superpuestas y explicitadas en los planos de zonificación en cuanto a alturas, usos y cuantificación exacta de edificabilidad y ocupación las coincidentes a todos los efectos con las ordenanzas E-1 (ac4) y Ac4 del P.G.O.U. de Cartagena, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el 13 de abril de 1987 y su Texto Refundido de diciembre de 1994, así como en su caso, si estas son mas limitativas, las modificaciones aclaratorias de normativa que sobre dicho P.G.O.U. se hayan efectuado.

En la parcela 149-bis se buscará en el diseño la permeabilidad de las vistas, evitando el efecto pantalla de edificaciones excesivamente largas.

Acorde con la modificación n.º 11 del P.G.O.U. de Cartagena, por ser estas parcelas provenientes de la ordenanza A.U., no les será de aplicación a las actuales el momento excepcional de edificabilidad si se destinasen a uso comunitario-hotelero.

Murcia a 29 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4299 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000, relativa a aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca Campamento Militar de Carraclaca. Expte.: 83/99 de Planeamiento.

Con fecha 14 de marzo de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Lorca, campamento militar de Carralaca, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico transcrito en el antecedente quinto, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4298 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Lorca en las instalaciones militares del cuartel Sancho Dávila. Expte.: 82/99 de Planeamiento.

Con fecha 14 de marzo de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca en las instalaciones militares del cuartel Sancho Dávila, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico transcrito en el antecedente quinto, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su

notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4297 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de marzo de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier sobre usos en la zona del zoco de La Manga. Expte.: 142/99 de Planeamiento.

Con fecha 9 de marzo de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de San Javier sobre usos en la zona del zoco de La Manga.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a

la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

V.3.12.6 **Ámbito P.Z.3**

En el Polígono Z-3 de La Manga del Mar Menor se aplica esta Ordenanza con todas las determinaciones, salvo la limitación de plantas que será de 3 y la altura máxima 10 mts.

USOS PERMITIDOS: Residencial colectivo como uso fundamental, siendo compatibles los usos comerciales de pequeño comercio tipo tiendas, kioscos prensa, panadería, peluquería, heladerías, restaurantes. También son compatibles los usos hoteleros (hotel y apartahotel), asistenciales y cultural.

USOS PROHIBIDOS: El industrial en cualquier categoría a excepción de la pequeña artesanía. Quedan igualmente prohibidos los usos correspondientes a bares con o sin música (pubs), discotecas, salas de fiesta, boites.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4296 **Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de marzo de 2000. Relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehegín en Zona 4UA. Expte.: 146/99 de Planeamiento.**

Con fecha 9 de marzo de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehegín en Zona 4UA, a reserva de las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

4 UA-V, con las siguiente condiciones:

-ORDENACIÓN:

Edificación de tipo industrial en manzana cerrada según alineaciones y rasantes señaladas en los planos con cesión obligatoria y gratuita de espacios de viales, limitación de altura y fondo de viales. Fondo edificable.

-PARCELA MÍN.:

Sup.Mínima: 100 m².

Fachada mínima: 7 m.

-ALTURA MÁX.:

1 plantas/7 m. excepto instalaciones.

-USOS:

Uso preferente: Industrial.

Uso tolerado: Comercial.

-ESTÉTICA:

Respeto al entorno y medio ambiente.

Esta nueva Norma afectaría a todos los terrenos de propiedad de La Verja S.A. conservándose la anterior Norma 4UA para los terrenos propiedad de Dña. Ana Fernando Gómez.

Murcia, 23 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4290 **Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en CajaMurcia, c/c 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si este anuncio se publica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso reposición potestativo ante el órgano liquidador, previo al Económico-Administrativo.

b) Recurso Económico-Administrativo ante el Consejero de Economía y Hacienda.

No pueden simultanearse ambos recursos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Murcia, 4 de abril de 2000.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

CONCEPTO: TASA POR TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LA RED DE CARRETERAS.

N.º LIQUID.	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE, DOMICILIO	D.N.I./ C.I.F.	MUNICIPIO	PROVINCIA/IMPORTE PTAS.
TASA					
140330 000 035402 06597 1998 000 4	1998	MARIN RUZAFÁ, ANDRÉS CL ALBAÑILERÍA, N.º 11-3ª	53216221V	LORCA	MURCIA 31.353 410
140330 000 30142 06199 1999 000 1	1999	MECA ROMERA, JUAN LUIS URB LA ALBERCA	23255297C	LORCA	MURCIA 40.319 410
140330 000 30142 06666 1999 000 8	1999	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO AV LIBERTAD, N.º 21. BARRIO DEL PROGRESO	22403433F	MURCIA	MURCIA 11.080 410

FIANZA POR OBRAS EN RELACIÓN CON LA RED DE CARRETERAS.

N.º LIQUID.	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE, DOMICILIO	D.N.I./ C.I.F.	MUNICIPIO	PROVINCIA/IMPORTE PTAS.
TASA					
140330 000 30142 06668 1999 000 1	1999	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO AV LIBERTAD, N.º 21. BARRIO DEL PROGRESO	22403433F	MURCIA	MURCIA 50.000 FIANZA

TASA POR ACTUACIONES E INFORMES EN MATERIA DE URBANISMO.

N.º LIQUID.	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE, DOMICILIO	D.N.I./ C.I.F.	MUNICIPIO	PROVINCIA/IMPORTE PTAS.
TASA					
140210 000 035405 05069 1998 000 5	1998	WOLFRANG ROBERT HEINRICH KONIG CL CARLOS III, N.º 18	X101772E	AGUILAS	MURCIA 21.960 440

CONCEPTO: TASA POR SERVICIOS PORTUARIOS.

N.º LIQUID.	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE, DOMICILIO	D.N.I./ C.I.F.	MUNICIPIO	PROVINCIA/IMPORTE PTAS.
TASA					
140440 000 301483 03764 1999 000 4	1999	A. PIEDECAUSA POMARES Y OTRA CB CL ELCHE, N.º 7	E03771086	SANTA POLA	ALICANTE 4.762 470
140440 000 301481 05662 1999 000 7	1999	ALARCON HERNANDEZ, MARIA URB SALA BOSQUE, N.º 5. LA ALBERCA	22413460Y	MURCIA	MURCIA 41.963 470
140440 000 301481 05661 1999 000 7	1999	ALCARAZ REVERTE, JOSE PASCUAL CL PINTOR SOBEJANO, N.º 5-1ª	22449403T	MURCIA	MURCIA 36.763 470
140440 000 301481 05500 1999 000 5	1999	ALMAGRO GONZALEZ, FRANCISCO CL MAYOR, N.º 55-3º. LA ÑORA	22377771J	MURCIA	MURCIA 30.504 470
140440 000 301482 04247 1999 000 8	1999	ALVAREZ GARCIA, JOSE PZ LAS GALEOTAS, 1º IZ. CABO DE PALOS	22922792A	CARTAGENA	MURCIA 25.311 470
140440 000 301480 03220 1999 000 7	1999	ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB CL ISABEL LA CATOLICA, N.º 13-2ºB	E30330492	AGUILAS	MURCIA 4.394 470
140440 000 301480 05770 1999 000 1	1999	ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB CL ISABEL LA CATOLICA, N.º 13-2ºB	E30330492	AGUILAS	MURCIA 14.314 470
140440 000 354082 02591 1998 000 5	1998	APARICIO MARTINEZ, RAMON CL GRUPO STA BARBARA, N.º 1ª. EL ALGAR	22919246E	CARTAGENA	MURCIA 46.935 470
140440 000 301483 06141 1999 000 0	1999	BALLESTER CEGARRA, MARIANO CL SAN JAVIER, N.º 27	22847373R	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA 3.446 470

140440	000	301483	06142	1999	000	1	1999	BALLESTER CEGARRA, MARIANO CL SAN JAVIER, N.º 27	22847373R	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	2.242	470
140440	000	301481	05505	1999	000	1	1999	BASTIDA COBACHO, MARIA CL ALMENARA, N.º 13-3ºD	22175494K	MURCIA	MURCIA	15.796	470
140440	000	301482	04222	1999	000	2	1999	BELLON GUIJARRO, JOSE ANTONIO PZ ESPAÑA (B. BANESTO)	01090690F	CARTAGENA	MURCIA	25.311	470
140440	000	301482	04206	1999	000	0	1999	BERNAL MURCIA, JOSE ANTONIO CL VEREDA SAN FELIX, N.º 49	22844994Z	CARTAGENA	MURCIA	63.944	470
140440	000	301481	07480	1999	000	2	1999	BRIONES GAYO, ENRIQUE CL SOLDADO ROSIQUE, N.º 2-4ºC	22938439X	CARTAGENA	MURCIA	14.648	470
140440	000	301481	07566	1999	000	7	1999	BRIONES GAYO, ENRIQUE CL SOLDADO ROSIQUE, N.º 2-4ºC	22938439X	CARTAGENA	MURCIA	7.264	470
140440	000	301482	03700	1999	000	2	1999	CABEZAS HURTADO, GONZALO CL PINAR, N.º 6. TENTEGORRA	22899187L	CARTAGENA	MURCIA	13.352	470
140440	000	301482	04320	1999	000	2	1999	CABEZAS HURTADO, GONZALO CL PINAR, N.º 6. TENTEGORRA	22899187L	CARTAGENA	MURCIA	42.930	470
140440	000	301482	00697	1999	000	4	1999	CALDERON SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO PS SIENA, PGO STA ANA, N.º 7-3ºIZ. STA ANA	22918100A	CARTAGENA	MURCIA	27.031	470
140440	000	301481	04445	1999	000	4	1999	CAMPOS NAVARRO, JOSE CL DIP.PUNTAS CALNEGRE, S/N.º	23215321H	LORCA	MURCIA	4.874	470
140440	000	301481	04541	1999	000	1	1999	CAMPOS NAVARRO, JOSE CL DIP.PUNTAS CALNEGRE, S/N.º	23215321H	LORCA	MURCIA	4.874	470
140440	000	301481	04596	1999	000	0	1999	CAMPOS NAVARRO, JOSE CL DIP.PUNTAS CALNEGRE, S/N.º	23215321H	LORCA	MURCIA	4.874	470
140440	000	301482	04100	1999	000	1	1999	CANOVAS SANCHEZ, GINES CL PINTOR ROSIQUE, N.º 1-8ºC	22397150A	MURCIA	MURCIA	113.765	470
140440	000	301482	04082	1999	000	2	1999	CARPE PEREZ-HITA, JAVIER CL MARCOS REDONDO, N.º 3-3ºB	27460635S	MURCIA	MURCIA	46.626	470
140440	000	301482	04299	1999	000	0	1999	CASTAÑO MORENO, SERAFIN AVDA REINA VICTORIA, N.º 14	22890951V	CARTAGENA	MURCIA	34.689	470
140440	000	301482	04214	1999	000	7	1999	CHACON CONESA, JUAN CL CASUALIDAD. EL ALGAR	22938829D	CARTAGENA	MURCIA	4.735	470
140440	000	301482	04215	1999	000	7	1999	CHACON CONESA, JUAN CL CASUALIDAD. EL ALGAR	22938829D	CARTAGENA	MURCIA	30.515	470
140440	000	301482	04261	1999	000	0	1999	CLUB CIMAS CL LIBERTAD, N.º 13. SANTIAGO Y ZARAICHE	G30321459	MURCIA	MURCIA	54.992	470
140440	000	301482	04096	1999	000	8	1999	CORTES LAMBEA, MANUEL CL MARIA BENITEZ, N.º 109	02183784A	POZUELO DE ALARCON	MADRID	64.130	470
140440	000	301483	06207	1999	000	0	1999	ESCORIAL BARBE, EDUARDO CL PINTOR PEDRO FLORES. EDF DUNIA, N.º 5 27470381D		MURCIA	MURCIA	4.052	470
140440	000	301482	04202	1999	000	4	1999	ESTEBAN CHAMORRO, JUAN CL MONTE SAN JULIAN, N.º 36	03393719T	CARTAGENA	MURCIA	64.091	470
140440	000	301482	00658	1999	000	0	1999	ESTEBAN SAN JUAN, SEGUNDO CL MIGUEL ANGEL, N.º 11-7ºC	07584118Y	TALAVERA DE LA REINA	MADRID	42.803	470
140440	000	301482	04321	1999	000	5	1999	ESTEBAN SAN JUAN, SEGUNDO CL MIGUEL ANGEL, N.º 11-7C	07584118Y	TALAVERA DE LA REINA	MADRID	42.105	470
140440	000	354082	02594	1998	000	8	1998	FERNANDEZ GARCIA, ALFONSO GV DE LA MANGA.EDF MONTEMARES, N.º 14C	22715049L	CARTAGENA	MURCIA	29.308	470
140440	000	301482	04054	1999	000	2	1999	FERNANDEZ GARCIA, ALFONSO GV DE LA MANGA. EDF MONTEMARES, N.º 14C. LA MANGA	22715049L	CARTAGENA	MURCIA	29.308	470
140440	000	354082	00521	1999	000	1	1999	FERNANDEZ GARCIA, ALFONSO GV DE LA MANGA.EDF MONTEMARES, N.º 14C	22715049L	CARTAGENA	MURCIA	29.793	470
140440	000	301481	07517	1999	000	5	1999	FERNANDEZ GUILLART, ISABEL CL MEDICO PEDRO HERRERA, N.º 13-6ºC	22425582F	ALICANTE	ALICANTE	7.662	470
140440	000	301481	07685	1999	000	7	1999	FERNANDEZ GUILLART, ISABEL CL MEDICO PEDRO HERRERA, N.º 13-6ºC	22425582F	ALICANTE	ALICANTE	3.799	470
140440	000	354083	05043	1998	000	2	1998	FERNANDEZ PATIÑO, JOSE CL ROBLEDO DE CHAVELA, N.º 1-1ºB	22948819V	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	3.327	470
140440	000	301483	06114	1999	000	1	1999	FERNANDEZ PATIÑO, JOSE CL REYES CATOLICOS, N.º 71	22948819V	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	3.327	470

140440 000 301483 04731 1999 000 7	1999	FERRER CARBONELL, PEDRO CL ARCHENA. EDF.GOYA, N.º 2	22937738E	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	12.484	470
140440 000 301483 04732 1999 000 8	1999	FERRER CARBONELL, PEDRO CL ARCHENA. EDF.GOYA, N.º 2	22937738E	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	1.998	470
140440 000 301482 04303 1999 000 2	1999	GARCIA BARRANCOS GINES CL STA FLORENTINA, N.º 23-5ºB	22857333W	CARTAGENA	MURCIA	48.491	470
140440 000 301482 04282 1999 000 0	1999	GARCIA GONZALEZ, MANUEL CL EDUARDO MARQUINA, N.º 4-2ºA	22891668K	CARTAGENA	MURCIA	32.172	470
140440 000 301481 04440 1999 000 7	1999	GARCIA GONZALEZ, SEBASTIAN CL TRAFALGAR, N.º 2	22431038N	PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	4.874	470
140440 000 301481 04536 1999 000 4	1999	GARCIA GONZALEZ, SEBASTIAN CL TRAFALGAR, N.º 2	22431038N	PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	4.874	470
140440 000 301481 04588 1999 000 8	1999	GARCIA GONZALEZ, SEBASTIAN CL TRAFALGAR, N.º 2	22431038N	PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	4.874	470
140440 000 301483 06122 1999 000 8	1999	GARCIA REVERTE, ANTONIO CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO, N.º 6-2ºD	22447155Y	MURCIA	MURCIA	3.065	470
140440 000 354082 02779 1998 000 5	1998	GIMENO MORALES, SANTIAGO RD NORTE (EDF URBION), N.º 7-1ºB	22153887B	MURCIA	MURCIA	28.925	470
140440 000 354082 00638 1999 000 2	1999	GIMENO MORALES, SANTIAGO RD NORTE. EDF URBION, N.º 7-1ºB	22153887B	MURCIA	MURCIA	29.404	470
140440 000 301480 03304 1999 000 0	1999	GOMEZ LEON, ANTONIO CL MILAGROS, N.º 15	23230659S	AGUILAS	MURCIA	4.333	470
140440 000 301482 00735 1999 000 4	1999	GOMEZ PAVON HAYA, PEDRO CL POVEDILLA, N.º 11-4ºD	50416050G	MADRID	MADRID	5.223	470
140440 000 301482 00707 1999 000 4	1999	GOMEZ ZAMBRANA, MANUEL ANTONIO GV ESCULTOR SALZILLO, N.º 7	22451156M	MURCIA	MURCIA	34.980	470
140440 000 301482 04304 1999 000 8	1999	GOMEZ ZAMBRANA, MANUEL ANTONIO CR A. SERRANO/PATIÑO, N.º 49	22451156M	MURCIA	MURCIA	34.410	470
140440 000 301480 06299 1999 000 4	1999	GUERRERO GIMENEZ, CELEDONIO AV JUAN CARLOS I, N.º 19-1º	23149490J	AGUILAS	MURCIA	23.615	470
140440 000 301481 05664 1999 000 1	1999	HERNANDEZ GARCIA, PEDRO JESUS CL ESCORIAL, N.º 5	22465350P	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	24.506	470
140440 000 301481 05626 1999 000 4	1999	HUMMER NAVARRO, ALBERTO LG PASEO MARITIMO, N.º 31	22424683M	MAZARRON	MURCIA	34.780	470
140440 000 354083 06923 1998 000 1	1998	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	30.132	470
140440 000 301483 04638 1999 000 5	1999	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	9.720	470
140440 000 301483 04646 1999 000 1	1999	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	20.412	470
140440 000 301483 04678 1999 000 0	1999	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	18.468	470
140440 000 301483 04847 1999 000 4	1999	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	9.720	470
140440 000 301483 06247 1999 000 7	1999	INSUBMAR SL CL CABO CREUS. BDA H.AMERICA, N.º 12	B30711162	CARTAGENA	MURCIA	10.044	470
140440 000 301480 05039 1999 000 5	1999	JOSEFA SOLER E HIJOS SL CL ENRIQUE MARTINEZ, N.º 19	B30494926	AGUILAS	MURCIA	13.242	470
140440 000 301481 00878 1999 000 7	1999	LABORDA FRUTOS, JOSE CL RONDA DE GARAY, N.º 16	34795478C	MURCIA	MURCIA	26.349	470
140440 000 301481 05515 1999 000 7	1999	LABORDA FRUTOS, JOSE CL RONDA DE GARAY, N.º 16	34795478C	MURCIA	MURCIA	25.919	470
140440 000 301483 06210 1999 000 5	1999	LOPEZ COSTA, FRANCISCO CL LA VEJAL. URB BERZOSA, N.º 39	02157256V	HOYO DE MANZANARES	MADRID	5.929	470
140440 000 301483 06137 1999 000 5	1999	MADRID MARTINEZ, PEDRO CL ALCALDE LUIS CAMPILLO, N.º 2	22936391D	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	4.210	470
140440 000 301480 06276 1999 000 2	1999	MARTINEZ REDONDO, JOSE PS DE PARRA, N.º 32	23229621N	AGUILAS	MURCIA	30.735	470
140440 000 301481 05663 1999 000 0	1999	MARTINEZ ROMERA, DOMINGO CL DEL PILAR, N.º 8-4ºD	74429788V	TOTANA	MURCIA	28.531	470
140440 000 301483 06102 1999 000 2	1999	MESEGUER JIMENEZ, ANTONIO CL SAN JOSE, N.º 1.TORREAGÜERA.	22434538Q	MURCIA	MURCIA	6.315	470

140440	000	301480	03295	1999	000	7	1999	MILLAN MORALES, GINES CL SAN AGUSTIN, N.º 38	23219962J	AGUILAS	MURCIA	4.333	470
140440	000	301480	03278	1999	000	2	1999	MORATA HERNANDEZ, PEDRO PZ PABLO CASAL, N.º 28	18889373W	AGUILAS	MURCIA	4.333	470
140440	000	301483	03801	1999	000	4	1999	OLIVAS BARBA, JOSE MIGUEL CL ALICANTE, N.º 25	74157998H	SANTA POLA	ALICANTE	7.637	470
140440	000	301480	03290	1999	000	0	1999	PEREZ BARNES MANUEL AV JUAN CARLOS I, N.º 122-2ªA	74438378M	AGUILAS	MURCIA	4.333	470
140440	000	301481	07435	1999	000	1	1999	PIÑERA ORTIZ, PEDRO AV DE LA CONSTITUCIÓN, N.º 33	22396638C	MAZARRON	MURCIA	15.357	470
140440	000	301481	07562	1999	000	2	1999	PIÑERA ORTIZ, PEDRO AV DE LA CONSTITUCIÓN, N.º 33	22396638C	MAZARRON	MURCIA	7.615	470
140440	000	301480	06289	1999	000	1	1999	ROBLES DIAZ, ANTONIO CL PROGRESO, N.º 6	23101829P	AGUILAS	MURCIA	18.464	470
140440	000	301482	04142	1999	000	7	1999	RODA ALCANTUD, ALVARO APARTAMENTOS LA BARRA. CABO DE PALOS	22951724R	CARTAGENA	MURCIA	57.741	470
140440	000	301482	04257	1999	000	5	1999	RODENAS MONCADA, ANTONIO CL COMUNEROS, N.º 1-7ªA	22412575H	MURCIA	MURCIA	26.643	470
140440	000	301480	05227	1999	000	2	1999	RODRIGUEZ HURTADO, FRANCISCO CL ANGEL M DE LARA, N.º 5	23210270G	AGUILAS	MURCIA	8.243	470
140440	000	354082	00431	1999	000	0	1999	RODRIGUEZ MARTINEZ-CONDE, SEVERINO CL VELELLA, N.º 3-1º. CABO DE PALOS	05359795J	CARTAGENA	MURCIA	66.618	470
140440	000	354081	03303	1998	000	2	1998	ROSALES MARTINEZ, FELIPE CL CATALUÑA, EDF ANDALUCIA II, N.º 3-4ºIZ	22872255C	CARTAGENA	MURCIA	2.766	470
140440	000	354082	02462	1998	000	7	1998	ROYO VILLANOVA-PAYA, JAIME CL CONCHA ESPINA, N.º 8	00778177H	MADRID	MADRID	74.694	470
140440	000	354082	00423	1999	000	4	1999	ROYO VILLANOVA-PAYA, JAIME CL CONCHA ESPINA, N.º 8	00778177H	MADRID	MADRID	75.932	470
140440	000	354082	00548	1999	000	4	1999	RUIZ LOPEZ, JUAN CARLOS CL SAN ANTONIO, N.º 9-3ºB	22964650R	MURCIA	MURCIA	31.567	470
140440	000	301480	06324	1999	000	8	1999	SACHEZ BARNES, JOSE AV JUAN CARLOS I, N.º 81-3º	23208775G	LORCA	MURCIA	20.807	470
140440	000	301481	05502	1999	000	7	1999	SANCHEZ PRIEDE, MIGUEL PZ CONDESTABLE, N.º 5-4ºD	01506663W	MURCIA	MURCIA	23.979	470
140440	000	301481	05499	1999	000	7	1999	TERRADILLAS BASOCO, MARIA LUISA CL ESCRITOR JOSE SANCHEZ MOR, N.º 4	12714834C	MURCIA	MURCIA	20.181	470
140440	000	301482	04300	1999	000	0	1999	TINOCO ALCOBAS, JOSE CL CANFRANC, N.º 4. BARRIO DE PERAL	22896781M	CARTAGENA	MURCIA	32.238	470
140440	000	301481	03874	1999	000	5	1999	TORTOSA PARRA, MARUJA CL DOÑA SOL, N.º 3	22906634Z	CARTAGENA	MURCIA	10.780	470

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4292 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General de Medio Ambiente, C/ Alfareros, 4, 30005

Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantos alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º EXP./NOMBRE/D.N.I./DOMICILIO/MUNICIPIO/ PRECEPTO INFRINGIDO

- MU-241/99 CAZA / José Muñoz Fernández / 23228405 / Castillo, 4 / Puerto Lumbreras / Arts. 114.22, 115.8 y 115.14 de la

Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-260/99 CAZA / Silverio Martínez García / 7588815 / Rosario, 85-2ºD / Albacete / Arts. 114.22, 115.14, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-273/99 CAZA / José Díaz Sánchez / 74349032 / Seo de Urgel, 19 / Los Dolores -Cartagena- / Art. 114.5 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-277/99 CAZA / José Miguel Tomas Cervantes / 22469340 / Los Meroños, 210 / Torre Pacheco / Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-278/99 CAZA / Angel Vicente Martínez / 52811265 / Rio Guadalentin, 47 / Torre Pacheco / Arts. 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-280/99 CAZA / Faustino Cascales Fernández / 50882271 / Los Meroños, 27 / Torre Pacheco / Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-283/99 CAZA / Juan Luis Sánchez Guirao / 77569506 / Bajada del Puente, 13 / Cieza/ Arts. 115.8 y 114.24 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-300/99 CAZA / Adrian Moreno Moreno / 22995970 / Los Saez, 47 / San Pedro del Pinatar / Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-301/99 CAZA / Pedro Moreno Moreno / 74185540 / Los Saez / Pilar de la Horadada -Alicante-/ Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-305/99 CAZA / Juan José García García / 74433663 / Paretón-Cantareros / Totana / Arts. 114.5 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-306/99 CAZA / Francisco Fernández Molina / 2065611 / Alto, 43 / Cartagena / Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-307/99 CAZA / Victoriano Fernández Molina / 30463754 / Villa Mora, 3 Bajo-Los Barreros / Cartagena / Arts. 114.22, 115.8 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-309/99 CAZA / Manuel Pérez Ruíz / 52356321 / Ramón y Cajal, 20 / San Pedro del Pinatar / Arts. 114.5 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-229/99 CAZA / Eduardo José Yebra Cabrera / 78038759 / Casas del Hondo, s/nº -Avilese / Murcia/ Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-226/99 CAZA / Emilia Mellado Pérez de Meca / 520039 / Alcalá, 87-1º / Madrid / Arts. 114.22, 115.8 y 115.14 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-215/99 CAZA / Francisco Fernández Fernández / 22995366 / Jacinto Benavente, 2 / Los Alcázares / Arts. 114.22, 115.8 y 115.14 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-183/99 CAZA / Juan Ramón Soria Navarro / 23129492 / Barrio Nuevo Alto, 24 / Caravaca de la Cruz / Arts. 114.22 y

115.17 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-187/99 CAZA / Jesús Franco Salinas / 23254611 / Robert Simpsons, 5 / Águilas / Arts. 115.7 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-181/99 CAZA / Juan Ramón Soria Moreno / 77514052 / Santos Olmos, 53 / Caravaca de la Cruz / Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-148/99 CAZA / Pedro Soto Iniesta / 22203097 / Carrascos, 112 / Sangonera la Verde -Murcia- / Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-20/99 PESCA / José Antonio Carrasco Nicolas / 74327667 / Maestro Márquez, 2 / Pilar de la Horadada-Alicante / Arts. 118.4, 118.12 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-15/99 PESCA / Ángel Palazón Piqueras / 48500350 / Francisco Caravaca, 36 / Archena / Art. 118.4 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-310/99 CAZA / Juan Manuel López Casas / 22958339 / Joaquín Pérez Aguirre, 24 / San Pedro del Pinatar / Arts. 114.5 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-321/99 CAZA / Cristobal Meseguer Vera / 22158878 / La Fuente, 4 / Zeneta -Murcia- / Art. 115.6 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-328/99 CAZA / Antonio Jesús Fernández Rodríguez / 37358739 / Alta Yesera, 38 / Garrucha -Almería-/ Arts. 114.5 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-330/99 CAZA / José Antonio Sánchez Sánchez / 22901860 / Celdrán, 22 / Los Dolores -Cartagena-/ Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-333/99 CAZA / Fulgencio Navarro Bolarín / 22437276 / José Selgas, 9 Edif. Palmeras / Puente Tocinos -Murcia-/ Art. 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- MU-334/99 CAZA / Juan Antonio Megías Martínez / 22425092 / Francisco Paredes, 35-1 / Puente Tocinos -Murcia- / Art. 114.22 / de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4294 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General de Medio Ambiente, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º EXP./NOMBRE/DOMICILIO/MUNICIPIO/PRECEPTO INFRINGIDO

- MU-14/99 PESCA / Juan García Quijada / Molina, 30 / Archena / Arts. 118.4, 118.2 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de 1 año. Sanción: 100.001 pts.

- MU-154/99 CAZA / Manuel Baños Peñalver / Los Jacintos-Los Rosales, 2- El Palmar (MURCIA) / Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». / Sanción: 10.000 pts.

- MU-155/99 CAZA / Clemente Yepes Campillo / Goscán y Garcilaso, 2 -Los Dolores- CARTAGENA / Arts. 115.14, 115.7 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. / Sanción: 100.001 pts.

- MU-180/99 CAZA / Francisco Plaza García / Melilla, 5 / Santa Pola-ALICANTE- / Arts. 115.17 y 114.22 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. / Sanción: 100.001 pts.

- MU-222/99 CAZA / Agustín Flores Clavel / Granadilla, 43 / Majadahonda-MADRID- / Arts. 115.8, 114.5 y 114.24 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. / Sanción: 100.001 pts.

- MU-245/99 CAZA / Francisco Ciudad de Gea / Gabriela Mistral, 11-1ª / CARTAGENA / Art. 114.5 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 pts.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Instructor, **Eugenio Buenavista Pizarro**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4293 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General de Medio Ambiente, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Lo que notifico con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / D.N.I. / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCIÓN E IMPORTE.

- MU-394/98 CAZA / Angel Ruano Fernández / 21923862 / Era Alta, 20 -Almoradí- ALICANTE / Arts. 115.8, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». / Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad para obtenerla durante el periodo de un año. / Sanción: 100.001 pts.

- MU-158/98 CAZA / Enrique Calero Guirao / 22864307 / Castelar, 4 -Llano del Beal- CARTAGENA / Art. 114.15 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 pts.

- MU-144/99 CAZA / Antonio Saez Giménez / 74438158 / Aguila, 24 -AGUILAS- / Arts. 114.5, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 pts.

- MU-160/99 CAZA / José Saura Pérez / 27443293 / Aurora, 43- La Alberca-MURCIA / Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 pts.

- MU-202/99 CAZA / Pedro Pallares Sánchez / 23213072 / Purias Altobordo, s/nº -LORCA- / Art. 114.4 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». / Sanción: 15.000 pts.

- MU-214/99 CAZA / Matías Fernández Fernández / 22969603 / Miguel Hernández, 50 -LOS ALCAZARES- / Arts. 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 150.000 pts.

- MU-19/99 PESCA / Miguel Ángel Cerón Oliva / 48419384 / San José de Calasanz, 10 -ALGUAZAS- / Arts. 118.4, 118.12 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4291 Notificación de Resolución por la que se procede a dejar sin efecto la Resolución favorable de idoneidad del terreno para la instalación de una explotación porcina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan Manuel Mata Navarro, con D.N.I. 74.424.486, en representación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Llano, S.L., con C.I.F. número B-30301477, cuyo último domicilio conocido en calle Simancas, 22, 30400, Caravaca, Murcia, que con fecha 29 de diciembre de 1999 el Ilustrísimo señor Director General de Ganadería y Pesca ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el expediente relativo a la idoneidad del terreno estimada favorablemente mediante Resolución de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, con fecha 28-9-98, correspondiente a don Juan Manuel Mata Navarro, con D.N.I. 74.424.486, en representación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Llano, S.L., con C.I.F. número B-30301477, para la instalación de una explotación porcina ubicada en Llano de Béjar, del término municipal de Caravaca (polígono 82, parcela 266), con orientación productiva de producción venta de lechones y una capacidad de cuatrocientas plazas para reproductores.

Vista la Orden de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 23 de julio de 1996, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Considerando que el artículo 6.º de la mencionada Orden establece en el punto 2.2. un plazo de cinco meses para presentar diversa documentación.

Considerando que el punto 2.3. del citado artículo establece que «Transcurrido el referido plazo de cinco meses sin que se haya presentado la documentación indicada en el punto 2.2. quedará sin efecto la Resolución de idoneidad del terreno para la instalación de la explotación porcina, la cual se comunicará al interesado mediante Resolución expresa de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.»

Considerando que el expediente del interesado se encuentra en esta circunstancia y que ha finalizado dicho plazo sin que por parte del mismo se haya presentado toda la documentación preceptiva.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, RESUELVE, dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, sobre la idoneidad del terreno que se le concedió para la instalación de una explotación porcina en Llano de Béjar, Caravaca, concedida a Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Llano, S.L.»

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, significándole que contra dicha Resolución, cabe recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Murcia a 29 de marzo de 2000.—La Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal, **Carmen García Frago**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4366 Edicto expediente CIR/13/00.

Por el presente se hace saber a los titulares de las industrias de MOLINOS DE PIMENTÓN Y MOLINOS DE ESPECIAS que actualmente figuran inscritos en el Registro de Industrias Agroalimentarias, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, que a continuación se relacionan en sus últimos domicilios conocidos:

MOLINO DE PIMENTÓN		
N.º RIA	TITULAR	MUNICIPIO
3041141	E. FUSTER GOMEZ, S.A.	ABARAN
3041651	ANTONIO BERNAL FERNANDEZ	MOLINA
3040040	JOSE MARIA FUSTER N.C.R.	MURCIA
3040279	MARIANO HERNANDEZ MANZANO	MURCIA
3040281	AGROEXPORTADORA PRIETO, S.A.	MURCIA
3040285	ANTONIO FUSTER Y CIA, S.R.C.	MURCIA
3040286	JOSE Y JUAN GARCIA RUIZ	MURCIA
3040330	RAUL L. NAVARRO, S.A.	MURCIA
3040348	MANUEL MOÑINO BOTIA	MURCIA
3040428	DOLORES CANO NAVARRO	MURCIA
3040476	PEDRO NAVARRO MARTINEZ	MURCIA
3040519	JOSE BALIBREA ORTUÑO	MURCIA
3040530	FRANCISCO FLORES, S.A.	MURCIA
3040566	ANTONIO FUSTER GOMEZ	MURCIA
3040834	JOSE CANO, N.C.R.	MURCIA
3040849	FRANCISCO ALEMAN HARDIL	MURCIA
3040850	LAS TRES ROSAS, S.L.	MURCIA
3040859	FRANCISCO SANCHEZ PEÑALVER	MURCIA
3041042	RAFAEL GARCIA MESEGUER	MURCIA
3041190	JOSE MUÑOZ ALARCON	MURCIA
3041226	FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA
3041244	CRISANTO FUSTER HERNANDEZ	MURCIA
3041870	PRODUCTOS MENCEY, S.A.	MURCIA
3041895	HERMANOS BALLESTA, S.A.	MURCIA
3040284	SANCHEZ LAORDEN Y HNOS. JUAN A.	SANTOMERA
3042899	PROVEEDORA HISPANIA DE PIMENTON	SANTOMERA
3040325	SOLIBERIA, S.A.	TORRES DE COTILLAS
3041179	PROMURAL, S.A.	TOTANA
3040776	MANUEL GUERRERO MARTINEZ	MURCIA
3040781	JOSE PAREDES VIDAL	MURCIA
3040996	VDA. DE ANTONIO FUSTER	MURCIA
3041019	DOMINGO GONZALEZ GOMEZ, S.L.	MURCIA
3041255	JOSE MENDEZ FUSTER, S.A.	MURCIA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal y antes de redactar la Propuesta de Resolución de Cancelación de la Inscripción Registral a las precitadas industrias agroalimentarias, se les notifica la instrucción del Expediente CIR/13/00, incoado por la Jefatura del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias el 18 de enero de 2000, en virtud del artículo decimocuarto de R. D. 2.685/1980, de 17 de octubre, con el fin de que los interesados, en un plazo de diez días, puedan proceder a su examen y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes en la defensa de sus derechos.

Murcia a tres de abril de dos mil.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

4368 Notificación incoación expedientes sancionador y de cargos imputados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa «Wezol, S.L.», cuyo último domicilio conocido es calle Ánimas, 6, bajo dcha. (Murcia) que, con fecha 13-3-00, el Director General de Industria, Energía y Minas, ha ordenado la apertura del expediente sancionador a la vista del Informe Técnico de fecha 7 de marzo de 2000 emitido por personal facultativo de esta Dirección General, al procederse a la inspección de las instalaciones de dicha entidad, donde se pone de manifiesto la no comunicación de los datos registrales a la Administración competente en el territorio en que ejerce su actividad, donde se nombra Instructor a doña Laura López Cusí, y Secretario a don Ángel L. López de la Torre, pudiendo ser recusados en los términos dispuestos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), habiéndose formulado por el Instructor, Pliego de Cargos en el que se le imputa la infracción siguiente:

Único: Incumplimiento del artículo 23.1 de la Ley 21/1992, de Industria, al no comunicar las variaciones de los datos registrales a la Administración territorialmente competente en materia de seguridad y calidad industrial, estando tipificado como falta leve en el artículo 31.1 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y sancionable conforme al artículo 34 a) de la misma norma legal con multa de hasta 500.000 pesetas.

Lo que se le notifica, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, advirtiéndole sobre el contenido del presente escrito, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/1993 citado.

Murcia a 31 de marzo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4369 Relación de empresas en trámite de notificación de Orden de declaración de pago indebido.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Orden de declaración de pago indebido, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
4E97MG1078	Copruna, S.L.	Los Dolores-Cartagena	4.200.000 ptas.
4E97JA0522	Raúl Cortes y otro, C.B.	La Asomada-Cartagena	3.600.000 ptas.
4E97ME0659	Novapas Nueva Pastelería, S.L.	Cabezo de Torres	900.000 ptas.
4E97JF0502	Comercial Pesba de Papelería, S.L.	Puente Tocinos	700.000 ptas.
4E97JA1060	Iluminación Marluz, S.L.	El Castellar	1.400.000 ptas.

Las Órdenes correspondientes a los expedientes relacionados, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de empleo) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Órdenes, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27-11-1992) y el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. número 167, de 14-7-1998).

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la subvención en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia a 5 de abril de 2000.—El Director General de Trabajo, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

4370 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que para continuar la tramitación de su expediente de Pensión No Contributiva, deberá aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante n.º 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

Murcia a 29 de marzo de 2000.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

1.- D. JESÚS RAMÓN CAMPILLO, con D.N.I.: 29.057.789, expte.: 203.-I/2000, con domicilio en Avenida de Madrid, n.º 12, de Molina de Segura y documentación solicitada:

—Fotocopia de la Sentencia o demanda de separación o divorcio, y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador de Jesús Ramón Capillo.

—Certificado del alcalde pedáneo, concejal de distrito, o del secretario del Ayuntamiento, que acredite su separación de hecho y las personas que conviven con Vd.

Es uno el expediente relacionado.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4217 Expropiaciones.

Expediente: A=4-1-6.

Clave: 07.258.136.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Acequia Madre de La Alquibla. Tramo II. Expediente de expropiación número tres.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero. Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía siguiente a la recepción de la notificación, ante la Presidencia de este Organismo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 3 de abril de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Confederación H. del Segura. Gran Vía, 9-4.^a planta-Murcia. Día: 4. Mes: Mayo. Hora: 10.

Finca; Nombre; Domicilio; Municipio; Sup. Expropia; Sup. Servidum.; Sup. O. Temporal.

1. Cultivos: Labor riego con cítricos y camino de huerta. Polígono: 221. Parcela: 215. Subparcela: L. Norte: Mota del Reguerón. L. Sur: Camino acequia tierra Roya. L. Este: Miguel García Martínez y José Poveda. L. Oeste: Josefa Escribano Poveda; Avda. Europa, 2-7.º B; Murcia; 1,1214 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

1. Cultivos: Labor riego con cítricos y camino de huerta. Polígono: 221. Parcela: 215. Subparcela: L. Norte: Mota del Reguerón. L. Sur: Camino acequia tierra Roya. L. Este: Miguel García Martínez y José Poveda. L. Oeste: Josefa Escribano Poveda; Monte Carmelo, 2-7.º A-B; Murcia; 1,1214 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

Murcia, 3 de abril de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4218 Expropiaciones.

Expediente: A=4-1-3-1.

Clave: 07.258.133.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación. Expediente de expropiación número uno.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero. Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía siguiente a la recepción de la notificación, ante la Presidencia de este Organismo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Confederación H. del Segura. Gran Vía, 9-4.^a planta-Murcia. Día: 3. Mes: Mayo. Hora: 10.

Finca; Nombre; Domicilio; Municipio; Sup. Expropiación; Sup. Servidum.; Sup. O. Tempor.

1. Cultivos: Labor riego con naranjos. L Norte: Mota del Reguerón. L. Sur: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Oeste: FF.CC.; C/ San Francisco, n.º 12 bajo; Beniaján; 0,0375 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

2. Cultivos: Vivienda. L. Norte: Reguerón. L. Sur: Antonio Marín Planes. L. Este: Antonio Marín Planes. L. Oeste: Ctra. de Beniaján.; C/ Mota del Reguerón, n.º 13; Beniaján; 0,0024 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

3. Cultivos: Labor riego con limoneros. Cultivos: Labor riego con limoneros. L. Norte: Bernarda-Ana López Nicolás. L. Sur: Azarbe Tierra Roya. L. Este: Camino. L. Oeste: Camino; C/ Olmos, n.º 22. Urb. Cerrado Demalaga; 0,0474 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

4138 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

ASUNTO: Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art 91.2.g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. de La Fama, n.º 15, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.^a; INTERESADO; D.N.I; DOMICILIO; HECHOS; PLAYA/T.M.; FECHA; MULTA

S-36/99-1; Antonio López Castillo; 22475362-S; C/ Fuensanta, 1 - Santiago el Mayor (Murcia); Acampada; Paraíso/ Cartagena; 11-10-99; 20.000.

S-60/99-4; M^a. Soledad Almansa Pascual de Riquelme; 27429863-V; Ronda Norte, n.º 26 - Murcia; Estacionamiento vehículo y acampada; Rambla Sequero/Mazarrón; 15-11-99; 35.000.

S-66/99-4; Manuel José Moreno Ramos; 29082626-T; C/ Magnolia, n.º 1 - 4 - Granada; Estacionamiento vehículo; Bolnuevo/Mazarrón; 29-09-99; 10.000.

S-72/99-5; Juan Antonio Bastida Ruíz; 34796199-M; Ctra. Santa Catalina, n.º 168-Santo Ángel (Murcia); Estacionamiento vehículo; Percheles/Mazarrón; 19-10-99; 10.000.

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Costas directamente ó a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 7 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

4334 Relación de deudores del Reg. REPRESENTANTES DE COMERCIO que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000661620	MORALES GRACIA MANUEL CASTILLO OLITE,29-3 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1197 a 1297	135.552
Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.				

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4333 Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
2300099144	ALCARAZ MARTINEZ VICTORIANO DOCTOR FLEMING , 8 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0789 a 1290	2.691.295
2901017997	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO CL SENDA DE LOS GARRES 119 (C.P. 30012)	MURCIA	0394 a 1296	5.700.976
3000002819	FRANCISCO JODAR PELEGRIN Y CIA, S.A. ARCOS DE MANZANERA,S/N (C.P. 30800)	LORCA	1291 a 0398	266.240.225
3000015465	FLETRANS, S.A. DEL MUELLE 41 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1192 a 1192	20.530.103
3000024360	CERDAN HERMANOS, S.A. GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO, 22 (C.P. 30004)	MURCIA	0593 a 1097	64.457.531
3000028090	MAQUINARIA MATEO, S.L. TITO DIDIO,S/N -APD.408 (C.P. 30392)	CARTAGENA	0492 a 0698	73.761.173
3000033237	VALERO SASTRE ANTONIO CANALEJAS 10 (C.P. 30520)	JUMILLA	1093 a 0495	2.111.526
3000037213	CONSERVAS HISPAMER, S.A. FINCA NUEVAS OMBLANCAS (C.P. 30520)	JUMILLA	0193 a 0593	1.928.229
3000037530	ASENSIO PIÑA JUAN HUERTO LA ERA S-N (C.P. 30870)	MAZARRON	0189 a 0189	61.200
3000038621	MAGGIORA FERRARIS MARIO CL FRENERIA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0795 a 0898	1.794.661
3000042841	ALEJANDRO OPTICA, S.L. TRAPERIA, 26 (C.P. 30001)	MURCIA	0198 a 0198	99.684
3000044946	LORENZO LASSO JUAN ANTONIO CEMENTERIO VIEJO 11 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0992 a 0994	60.056
3000048313	ANTONIO HERRERA PEREZ, S.L. PARAJE DE RAMBLILLAS 39 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0790 a 0790	72.000
3000048689	TRANSITOS DE EXPORTACION E IMPORTACION, S.L. CONDESTABLE 5 (C.P. 30009)	MURCIA	1293 a 0498	4.989.207
3000050780	MONTIEL VENTA ARTICULOS PARA EL HOGAR LOPE GISBERT 23 (C.P. 30800)	LORCA	0793 a 0694	671.158
3000051395	LA CRUZ DE CARAVACA, S.A.L. MARIA GIRON, 41 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0491 a 0491	60.001
3000052414	EXTRACCIONES SURESTE, S.A. DE BENIAJAN KM. 4 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0792 a 0898	33.515.911
3000052787	MOLINAUTO, S.A. AV DE GRANADA-CTRA.ALGUAZAS (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0298 a 1198	1.183.535

3000053084	RUIZ SEGOVIA VICENTE PARRILLA 22 (C.P. 30816)	LA HOYA-LORCA	0591 a 0793	679.570
3000055269	BOLNUEVO DE TURISMO, S.A. PUERTO MAZARRON-BOLNUEVO (C.P. 30870)	MAZARRON	1095 a 1096	666.055
3000057036	AUTO RECAMBIOS LERMA, S.L. CT GRANADA 10 (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 0797	2.692.442
3000057293	PEPE MOLINA, S.L. CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, S/N. (C.P. 30008)	MURCIA	0698 a 1098	853.431
3000059130	LUQUE ARJONA SERGIO CRTA. NONDUERMAS S.N. (C.P. 30120)	EL PALMAR	0194 a 0194	115.949
3000059467	SERRANO MARTINEZ MIGUEL ISLA MINDANAO, 8 (C.P. 30840)	ALHAMA	0185 a 0986	2.442.452
3000059494	CARAVACA MARTINEZ HNOS., S.A. MONTALBON, 19 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0784 a 0885	15.052
3000060075	CONSTRUCCIONES EL ARTESANO, S.L. TERMINO DUPLEX 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0795 a 0196	3.273.406
3000060223	PINTURAS Y DECORACION, S.L. LUXEMBURGO - POLG INDUST I-17 Y (C.P. 30392)	CARTAGENA	0289 a 1095	12.866.931
3000060745	LUCENA RODRIGUEZ ANGEL CL ANGEL GALINDO 6 1 C (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0795 a 0995	907.350
3000060844	OBRAS, PLANIF. Y PROYEC., S.A. LOPEZ GISBERT 4 (C.P. 30800)	LORCA	0893 a 0893	60.001
3000061444	INTECBA, S.A. CL YECLA S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0195 a 0998	117.348.402
3000061913	JOINTEX, S.L. FERNANDO III EL SANTO S/N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0794 a 0794	232.463
3000062439	CONSTRUCCIONES VECABI, S.L. CL ANTONIO MACHADO 20 (C.P. 30609)	ARCHENA	0797 a 1197	2.270.468
3000062499	CARRILLO CARRILLO JOSE CL COLON 17 (C.P. 30550)	ABARAN	0797 a 0198	83.051
3000063419	OFIMATICA DE MURCIA, S. L. ACISCLO DIAZ 11 (C.P. 30005)	MURCIA	0491 a 1295	817.123
3000064989	MARICHE, S.A. MUAOZ TORNELL, 11 (C.P. 30860)	MAZARRON	0490 a 0490	1.566
3000065475	GONZALEZ LIRIA CARMEN C.C PALOS COP.S.BARBARA (C.P. 30290)	CARTAGENA	0792 a 0792	30.810
3000065689	ESTRUCTURAS DOBLE T, S.L. COLLADO GREDO CTRA CALASPARRA (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1292 a 1293	761.709
3000066240	CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.COOP. PIZARRO, 16 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1097 a 1097	293.317
3000066246	ARIDOS CARAVACA, S.A. CTRA GRANADA KM 70.300 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0691 a 0691	60.001
3000066613	PROFICIO, S.L. GRANADA,ED.VELAZQUEZ (C.P. 30800)	LORCA	0296 a 0296	47.378
3000067787	CERDAN INTERNACIONAL, S.A. BAÑOS 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0194 a 1094	2.843.449
3000067789	CERDAN DIFUSION, S.A. CONDE DE ROCHE 4 (C.P. 30004)	MURCIA	0191 a 0997	28.740.444
3000068471	MOTOR CARAVACA, S.A. CT DE MURCIA 41 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1194 a 0396	2.777.194
3000069318	DEPORTIVO 1900, S.A. FINCA LOS PALMEROS,S/N (C.P. 30310)	CARTAGENA	0793 a 0596	300.000
3000069679	MUEBLES FABRIL, S.L. CT FUENTEALAMO, KM.1 (C.P. 30510)	YECLA	1096 a 0298	819.078
3000069927	AGRI OBRAS, S.A. CL PRINCIPE DE ASTURIAS 27 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0595 a 1097	19.079.677
3000069952	MECHONES ROYPAS, S.L. LAS TEJERAS (C.P. 30510)	YECLA	0294 a 0297	3.975.423
3000070900	FRIGOSOL, S.A. CL DEL DUQUE 11 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1096 a 0398	5.576.893
3000072451	EMIRO, S. A. CTRA. DE BALSICAS, S/N. (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0293 a 0393	313.658

3000072598	BERROCAL ALCALA MANUEL ALCAZAR DE TOLEDO 17 1 (C.P. 03550)	SAN JUAN	0193 a 0193	60.001
3000073523	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. DIP. RIO (C.P. 30800)	LORCA	0790 a 0790	557.515
3000076345	YUPIEL, S.L. CTRA.GRANADA PARAJE STA.INES (C.P. 30400)	CARAVACA	0592 a 0592	35.190
3000077250	ENCOFRASUR, S.L. C/ LA PAZ, 23 3 B (C.P. 30520)	JUMILLA	0990 a 0990	1.048.338
3000077347	OPERADORES DEL AUTOMATICO DE CARTAGENA, S.L. CUATRO SANTOS 25 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0892 a 1195	5.383.171
3000077592	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO MUSO V ED NUEV LORCA (C.P. 30800)	LORCA	1091 a 0593	140.285
3000077702	HORMIGONES DE MAZARRON, S.L. C/ ISAAC PERAL, 6 (C.P. 30870)	MAZARRON	1296 a 0597	641.370
3000078208	COMERCIAL PRESTIGE, S.A. COLON 7 (C.P. 30880)	AGUILAS	0193 a 1293	785.028
3000078431	INDUSTRIAS METALICAS CERON, S.L. AV REYES CATOLICOS 125 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0398 a 0398	162.517
3000078878	METALORCA, S.A.L. CT LA PULGARA *PUENTE EL PALO* (C.P. 30800)	LORCA	1296 a 0397	1.501.704
3000078906	INDUSTRIA SANCHEZ, S.L. JOSE DE LA VEGA (C.P. 30570)	BENIAJAN	1288 a 1288	270.000
3000079115	INDUSTRIA SANCHEZ, S.L. JOSE DE LA VEGA (C.P. 30570)	BENIAJAN	0185 a 0295	10.876.293
3000079289	JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ PLAZA MEDIA LEGUA, 1 1 A (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0590 a 0391	1.026.956
3000079505	ENVASES EUROPEOS, S.A.L. SAN JUAN, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0292 a 0395	67.066.226
3000080049	CREACIONES REY ROPALAB, S.L. SIERRA ESPARTAL EDIF. ANA (C.P. 30009)	MURCIA	1290 a 0396	6.942.339
3000081325	TYSOL, S.L. PERU,31 (BD.HISPANOAMERICA) (C.P. 30310)	CARTAGENA	0498 a 0498	200.441
3000081799	GIL INIESTA, S.L. INDUSTRIAL OESTE 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0595 a 0795	261.798
3000081832	ASOCIACION LA CLARABOYA AV DE LORCA,INST.JUAN DE LA CIERVA (C.P. 30850)	TOTANA	0697 a 0697	76.165
3000082062	TEXTIL 24, S.COOP. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL S/N (C.P. 30510)	YECLA	0797 a 0897	566.883
3000082075	VITIVINO, S.A. CL CAÑADA DE ALBATANA, S/N (C.P. 30520)	JUMILLA	0996 a 1297	3.228.694
3000082223	BENLUZ AFIMURSA, S.L. AVDA LA FLOTA, 3, 1 B (C.P. 30007)	MURCIA	0791 a 0791	180.000
3000082359	CALZADOS CESAR, S.L. TORRE DEL RAAL NAVE 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0196 a 0196	840.000
3000082535	VITPOX, S.L. SAAVEDRA FAJARDO 50 (C.P. 30520)	JUMILLA	1091 a 1091	24.001
3000082971	MOLDURAMA, S.COOP. CABO DE PALOS,KM.27,3 (C.P. 30330)	CARTAGENA	0390 a 0894	15.901.528
3000083043	GARCIA CANDEL JOSE CL EDIFICIOS GARBINET, 4 2 A (C.P. 03015)	ALICANTE	0489 a 0789	205.207
3000083197	CERRAJERIA BEL MAR, S.L. MELLADO 10 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1290 a 0397	11.746.761
3000083761	MUFERRO, S.A. CT ALCANTARILLA 22 (C.P. 30836)	MURCIA	0197 a 0998	3.321.005
3000084809	MOLDAVIA, S.L. CL PEPE EL DE LOS SANTOS 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0392 a 0392	37.584
3000084893	AZULSAN, S.L. DE LORCA 91 (C.P. 30835)	MURCIA	0895 a 0895	60.001
3000085011	SERRERIAS LORQUI, S.A.L. CT ESTACION (C.P. 30564)	LORQUI	0697 a 0697	56.430
3000086815	ILUMINACION Y REDES, S.L. CONSTITUCION, 24 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	1197 a 1197	407.881

3000087176	JODAR Y PONCE, S.L. DIPT ESPARRAGAL (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0792 a 0792	51.840
3000087454	CONSTRUCCIONES BRUCAR, S.L. RIO JUCAR 1 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1093 a 1193	180.003
3000088222	LIMPIEZAS DUQUESA, S.L. PEPINES 102 (C.P. 30009)	MURCIA	0995 a 0995	48.180
3000088420	GRUPO CASTROVERDE, S.L. OVALO STA. PAULA ED CASTROVR (C.P. 30800)	LORCA	0993 a 0993	78.300
3000088944	SUPERMERCADOS EL POLI, S.L. PLAZA CONVENTO 3 (C.P. 30870)	MAZARRON	0392 a 1192	1.355.612
3000089016	ENVASES LA MULEÑA, S.L. CL DESVIO DE MULA S N (C.P. 30170)	MULA	0292 a 0292	51.084
3000089292	PROMOVEGA SERVICIOS, S.L. VIA AXIAL, 248 (C.P. 30860)	MAZARRON	1092 a 0693	942.213
3000089942	COBANITRANS, S.L. CT DE MADRID KM. 372 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0198 a 0498	2.261.256
3000089984	NAJAR OLIVARES ANA MARIA SANTO TOMAS 33 (C.P. 30520)	JUMILLA	1192 a 0493	207.491
3000090821	GUARDIOLA MAS JUAN CL TRAPERIA 32 (C.P. 30001)	MURCIA	0597 a 0697	1.916.570
3000090977	SAEZ ROMERO JOSE AVDA DE MADRID 20 (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	1290 a 1195	1.176.555
3000091021	CIROS SHOES, S.L. EL CHARCO (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0492 a 0592	96.034
3000091436	CAPEL MARTIN ANTONIO FINCA «EL POZO» (C.P. 30120)	EL PALMAR	0593 a 0798	463.203
3000091497	VIRGINIA EXPORT IMPORT, S.A. AVDA CONSTITUCION 50 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1093	515.945
3000091713	ALCARAZ FLORES CATALINA CT BENIAJAN RINCON CONEJO 30 (C.P. 30011)	MURCIA	1096 a 0498	17.216.059
3000091778	NG CONSULTORES, S.A. CT. GRANADA, CONJ. RES. BLANCO (C.P. 30800)	LORCA	1092 a 1092	30.214
3000091904	PIENSOS AMYFRA, S.L. DIP.TERCIA CAMNO.CARTAGENA (C.P. 30815)	LORCA	1092 a 0393	1.516.647
3000092039	CEMOWAL, S.L. AVDA VIRGEN DE LORETO,7 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0892 a 1292	1.098.328
3000092127	ADAMOSIA, S.I. SAN JAVIER,S/N (C.P. 30392)	CARTAGENA	1094 a 0395	374.537
3000092143	FABREGA PEREZ JOAQUIN AGUILAS, 5 - CANTERAS (C.P. 30394)	CANTERAS	0695 a 0695	36.284
3000092917	CONSALIMUR, S.L. DE ABARAN 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 0193	10.058.710
3000093139	MAQUIN. TEXT. FLOR DELIS, S.L. C/CORREDERA N.39. (C.P. 30800)	LORCA	1292 a 1292	74.692
3000093291	CHUMBIFRUIT, S.L. C/GUSTAVO ADOLFO BEKER, 4. (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0995 a 0995	540.011
3000093856	CASANOVA GONZALEZ JOSE CL TORRE PINO, 7 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0897 a 0897	88.623
3000093956	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S.A. CL JOSE GONZALEZ VALENTIN 30 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0198 a 0298	186.273
3000094559	COM.B. CONSTRUCCIONES AZOR IBAÑEZ SAN MARIANO 22 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0792 a 0596	1.647.150
3000094628	AGRUSER, S.L. CT LA PALMA, KM. 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0498 a 0598	327.478
3000096089	ENVASES QUIMICOS, S.L. DE MULA KM. 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1094 a 1094	109.140
3000098765	TRIUNFO DE MURCIA, S.L. DOCTOR JESUS QUESADA 5 (C.P. 30005)	MURCIA	0893 a 0198	828.143
3001000103	EXPLOPLANT, S.L. PG INDUSTRIAL LA HITTA (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1097 a 0798	7.047.549
3001000374	ANALOGIC SYSTEM TELCO, S.L. BLAS DE OTERO 1 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0393 a 0893	617.125

3001000478	TRANSOTO, S.L. AIRE 13 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0590 a 0593	69.739
3001001280	ELEVACION Y MONTAJES, S.L. DE AMERICA 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0198 a 0898	3.903.742
3001002403	MERCOTOTANA, S.COOP. CT NACIONAL 340 KM 615 (C.P. 30850)	TOTANA	0896 a 0698	4.881.975
3001003778	JIMENEZ ARROYO JOSE MARIA CUATRO VIENTOS 12 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0596 a 1298	5.582.664
3001003896	NADAL SANASA, S.L. ZZ POLIG.INDUST.OESTE, NAVE 4 6 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0198 a 0198	214.988
3001004474	TWENTY DE CARTAGENA, S.L. CL JORGE JUAN 16 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0997 a 1197	290.919
3001006394	ASENSIO SEGURA FRANCISCO CL VENEZUELA 7 2 A (C.P. 04600)	HUERCAL-OVERA	0398 a 0998	942.573
3001007065	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO CARLOS III 52 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0895 a 0396	838.198
3001007310	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO CL AIRE 4 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0193 a 0693	303.638
3001007836	GARCIA GONZALEZ ANDRES CL SAN VALENTIN 25 (C.P. 30509)	TORREALTA	1197 a 0898	3.187.348
3001008072	INSTALACIONES TECNICAS DEL MARMOL, S.L. CONVENTO 31 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0594 a 0894	86.690
3001008117	EGEA CUENCA JOSE CL.CMNO.VIEJO MONTEAGUDO (C.P. 30007)	ALGAIDA LA	0295 a 0295	540.011
3001008259	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL ALGEZARES 18 (C.P. 30510)	YECLA	0198 a 0198	273.056
3001009517	NICOLAS TORNEL ANGEL JUAN CL MAYOR 58 (C.P. 30011)	LOS DOLORES	1293 a 0195	933.475
3001009593	VICENTE PALOMARES ZAMUDIO Y OTRO, COM.B. CL MARQUES DE ASPRILLAS 53 (C.P. 03201)	ELCHE	0395 a 0296	1.308.902
3001010167	CENTRO DE ESTUDIOS DEL SURESTE, S.L. SAN NICOLAS 5 (C.P. 30005)	MURCIA	0993 a 0295	825.632
3001011012	REFORMAS Y DECORACION 2.000, S.L. PINA 23 (C.P. 30009)	MURCIA	0595 a 1195	2.492.018
3001012232	ENITRANS, S.L. VEREDA DEL ROLLO 74 (C.P. 30130)	BENIEL	0498 a 0798	236.868
3001012770	NAVARRO GARCIA MARIA AV REYES CATOLICOS 46 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0594 a 0594	60.001
3001013490	OFOBRAS, S.L. CL JUAN BOBON 18 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0994 a 1198	5.574.485
3001013802	MARMOLES Y CONSTRUCCIONES VIFO, S.L. CL BARRANCO 27 (C.P. 30564)	LORQUI	0496 a 0397	2.008.294
3001014061	GRAPESAN, S.A.L. CNO DE LA IGLESIA (C.P. 30009)	LA ARBOLEJA	0798 a 0798	346.677
3001014376	SAMPIC, S.A. HONDA 23 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1297 a 0298	1.288.204
3001014638	OFOBRAS, S.L. CL JUAN BOBON 18 (C.P. 30420)	CALASPARRA	1194 a 0395	40.320
3001014983	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MUÑOZ, S.L. CL LOS NARANJOS, EDIFICIO AIXA 01 E (C.P. 30170)	MULA	0198 a 0898	8.644.648
3001015025	INCALER, S.L. CL NAVARRA 20 (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0895 a 0698	3.527.865
3001015102	CONSTRUCCIONES DE FUTURO, S.COOP. CL POLAVIEJA 25 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0796 a 0796	3.639.850
3001015110	CITRICOS PURIMAR, S.L. CT SAN JAVIER, KM. 10 (C.P. 30589)	MURCIA	1096 a 0698	2.937.985
3001015121	SAMPIC, S.A. HONDA 23 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0595 a 0595	60.001
3001015213	CONSTRUCCIONES VECAVI, S.L. CL ANTONIO MACHADO 20 (C.P. 30609)	ARCHENA	0797 a 1097	28.757
3001015235	NEOBAJO, S.L. CT ALICANTE, 27 (C.P. 30007)	ZARANDONA	1297 a 0698	582.121

3001015845	GONZALEZ LOZANO MANUEL CL RIO EBRO 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0794 a 0994	697.594
3001016215	SOLER BERNAL JOSE AV.CDAD.ALMERIA,15-ESC.2A (C.P. 30002)	CARTAGENA	0794 a 0794	5.468
3001016475	DISTRIBUIDORAS DE AGUAS Y BEBIDAS, S.L. CANALICA 12 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0694 a 0295	1.191.664
3001016630	PEMIGAR, S.L. CL GRAN VIA 68 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0495 a 1195	822.039
3001016885	SPECTO IMAGEN GLOBAL, S.L. CL ABENARABII 14 BJ (C.P. 30008)	MURCIA	0697 a 0897	590.745
3001016967	EXPRIMA, S.A. ZZ CAJADA DE ALBATANA (C.P. 30520)	JUMILLA	0296 a 0298	5.158.203
3001016983	CONSTRUCCIONES LLANO DE BULLAS, S.L. CL LLANO DE BULLAS (C.P. 30180)	BULLAS	0795 a 0298	25.249.398
3001017218	CAMPING DEL OLMO, S.L. CT BALSICAS,S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0295 a 0295	28.627
3001017500	MOVIMIENTO DE TIERRAS JUGARZA, S.L. CL ASTURIAS 18 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1295 a 1097	931.576
3001018066	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE MULA, S.L. AV DE LOS MARTIRES 45 (C.P. 30170)	MULA	0297 a 1198	3.513.998
3001018159	NITTAG — HANS WOLFGANG UR BELLAVISTA,BLQ VI,76 (LA MANGA) (C.P. 30380)	CARTAGENA	0196 a 0196	93.474
3001018485	CONSTRUCCIONES BENITO GIL, S.L. CL 13 DE SEPTIEMBRE 16 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0198 a 0798	2.271.711
3001018986	ZANTUBEX, S.L. CL SNA ANTON 1 (C.P. 30180)	BULLAS	0398 a 0398	21.774
3001019613	ALQUERIAS TRANS, S.L. CL ESTACION, 5 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1198 a 0199	1.158.875
3001019987	CAZORLA ROMERO ANTONIO CL SANTA GEMA 16 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0595 a 0398	10.143.880
3001020185	CARDENAS RUIZ JOSE CL LA RAMBLA 12 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1194 a 0295	887.193
3001020376	ORTO SANITARIA GALENA, S.L. CL ACISCLO DIAZ 11 (C.P. 30005)	MURCIA	0797 a 1297	265.341
3001020973	SANCHEZ LOPEZ PEDRO CL BLASCO IBAÑEZ 4 (C.P. 30180)	BULLAS	0195 a 0497	6.525.874
3001021014	MERLOS RUIZ JUANA ZZ ZARCILLA DE RAMOS (C.P. 30812)	LORCA	1294 a 1095	1.727.728
3001021092	SERMAIN, J.L., S.L. AV JUAN CARLOS I,URB.JARDIN MURCIA 20 (C.P. 30100)	MURCIA	0397 a 0897	640.399
3001021812	GRUSER HORTICOLA, S.L. AV DEL FERROCARRIL 5 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1197 a 0698	3.820.268
3001021943	CLUB GIMNASIO ARNOLD GYM CL DOCTOR FLEMING 19 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0195 a 0495	103.992
3001022916	AÑON PEÑA APARICIO AV SIERRA ESPUJA 39 1 B (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0395 a 0595	876.826
3001023184	CONSTRUCCIONES ILORCITANO, S.L. CL SAN ROQUE 32 (C.P. 30564)	LORQUI	0997 a 0399	6.320.590
3001023488	APARADOS ESPINOSA, S.L. CL MOLINOS MARFAGONES S/N (C.P. 30393)	MOLINOS MARFAGONES	0397 a 0397	480.010
3001023885	ALEDO & RUIZ, S.L. CL MAESTRO ESPADA 10 (C.P. 30892)	LIBRILLA	1295 a 0398	3.002.713
3001024067	CONSTRUCCIONES CHICO CIUDAD, S.L. CL FELIPE IV 5 2 C (C.P. 30430)	CEHEGIN	0995 a 0698	5.359.429
3001024670	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO CAPINTAN CORTES 23 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0395 a 0595	656.585
3001024743	GONZALEZ MARTINEZ DOMINGO CONSTITUCION-ED.COSTA C (C.P. 30860)	MAZARRON	0595 a 0595	180.004
3001024907	WANG — SHEG BO CT MURCIA 57 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0595 a 0595	92.250
3001025433	MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CALIDA, S.L. PZ DE LA LUZ 5 (C.P. 30335)	FUENTE-ALAMO	0896 a 0898	29.630.824

3001025802	NIPACAR, S.L. CT ALICANTE-KM. 1 (C.P. 30007)	MURCIA	0498 a 0898	576.054
3001025930	CONSTRUCCIONES CEPRASA, S.L. CL SAN JOSE 10 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0698 a 1198	11.608.577
3001025962	CALZADOS ZENETA, S.L. CL COLLAO 6 (C.P. 30588)	ZENETA	0597 a 0498	9.593.106
3001026041	FRIOCAL, S.L. AV DE LA LIBERTAD 10 (C.P. 30120)	MURCIA	0896 a 0896	114.560
3001026045	TRANSOTO, S.L. AIRE 13 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0495 a 0695	201.704
3001026046	TRANSOTO, S.L. AIRE 13 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0196 a 0998	282.865
3001026270	CLUB GIMNASIO ARNOLD GYM CL DOCTOR FLEMING 19 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0197 a 0898	168.439
3001026332	LA CADENA BARES, S.L. CL BAÑOS Y MENDIGO (C.P. 30155)	MURCIA	1097 a 0698	19.067
3001026395	FABRICACION ESPECIAL DE ART. MEDITERRANEOS, S.L. ZZ CARRIL DEL GARRE 44 (C.P. 30012)	MURCIA	0298 a 0598	170.122
3001026681	PLAZAS MARTIN DIEGO SAURA, - 22 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0795 a 1095	94.027
3001027036	AUTOCARES SERANO Y SERRANO, S.A. CTRA DE MURCIA S/N (C.P. 30430)	CEHEGIN	0695 a 1296	36.344
3001027357	CREACIONES LIONELL, S.L. CT DE MAZARRON KM. 3,6 (C.P. 30393)	CARTAGENA	0798 a 1198	617.261
3001027572	CONTRUCCIONES EL GORRICO, S.L. CL MOLINA 23 (C.P. 30600)	ARCHENA	0996 a 1198	5.111.034
3001028129	ALBATROS-CABO DE PALOS, S.L. CL SUBIDA AL FARO 15 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0897 a 0698	132.491
3001028193	TRANS-DIAZ JIMENEZ, S.L. CL LA FE 55 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0297 a 1298	2.089.434
3001028269	MARIANA DEL PILAR GARCIA MORENILLA, S.L. CL PEREZ CASAS 105 3o A (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0297	455.585
3001028743	BOUBETA JALDA MARIA PILAR ZZ RANCHO ORLI, FCA. LAS LAMPARAS (C.P. 30310)	SAN JAVIER	1095 a 1195	138.367
3001028980	HERNANDEZ Y SAURA, S.L. AV ESTACION 93 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0697 a 0697	142.478
3001029522	MUEBLES EUROLIDER, S.COOP. AV JUAN CARLOS I,ED.VERDI (C.P. 30850)	TOTANA	1095 a 1195	53.493
3001030613	MONTALBAN RODRIGUEZ CONCEPCION CL CANALEJAS 16 2 5 A (C.P. 30880)	AGUILAS	1095 a 0296	507.982
3001030957	GARCIA ORTUÑO ANTONIO CL MIRASIERRA, S/N (C.P. 30120)	MURCIA	1195 a 0196	261.776
3001031083	GESOLCON, S.L. CL ALFONSO XIII 15 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0198 a 0898	2.840.850
3001031244	ASOCIACION VECINOS BARRIO SANTIAGO EL MAYOR CL LUNA 20 (C.P. 30012)	MURCIA	0198 a 0198	146.800
3001031264	CONFECCIONES GAMUR, S.L. CL CANTARERIAS 7 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0696 a 0696	18.610
3001031636	CARTON FRUCAL, S.L. CT DE MURCIA 58 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1197 a 1297	536.610
3001031686	COLECCIONES CERAMICAS, S.L. AV LAS AMERICAS (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0596 a 1296	428.899
3001031841	MARE NOSTRUM SERVICIOS 2010, S.L. CL JOSE PASTOR CANOVAS 2 (C.P. 03349)	SAN ISIDRO-ELCH	0597 a 1297	6.137.273
3001031956	AISLAMIENTOS JAMUSO, S.L. CL ALBENIZ 1 (C.P. 30850)	TOTANA	0296 a 0996	48.656
3001033088	GONZALEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO PZ GLORIETA 7 (C.P. 30520)	JUMILLA	0198 a 0398	19.128
3001033275	MOVIMIENTOS DE TIERRA JUAMPA, S.L. CL REGION CASTELLANA 25 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0896 a 0197	560.355
3001033447	CLIMASTAR, S.L. CL CRISTOBAL GARCIA, ED DAVY, (C.P. 30140)	SANTOMERA	0798 a 0998	1.877.153

3001033554	CARGO FRUIT, S.L. AV GENERALISIMO 53 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0496 a 0696	511.101
3001034043	TOLITRANS, S.L. CL JOSE MALUQUER, EDF. SAN MARCOS (C.P. 30003)	MURCIA	1197 a 0498	37.994
3001034260	COMER.ANDALUZA DISTR. DE MODA MONT. SANCHEZ, S.L. CL ENTIERRO DE LA SARDINA (C.P. 30004)	MURCIA	0997 a 1097	116.532
3001034353	COPISTERIA FACULTAD, S.L. CL ANTONIO PUIG 1 (C.P. 30001)	MURCIA	0298 a 0498	207.792
3001034472	MANUEL FERNANDEZ Y GLORIA TORNERO, COM. B. CL NAVARRA 23 4 B (C.P. 30120)	MURCIA	0297 a 0898	2.927.469
3001034721	FRANCISCO BASTIDA RUIZ, S.L. CL LAS TEJERAS, EDIF. PROCOMBI 5 B (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0298 a 0598	351.811
3001034845	HIGINIO FUENTES Y OTROS, COM.B. CL RIO GUADALENTIN 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0196 a 0697	838.999
3001034879	GUIRAO TOMAS, S.L. AV SALZILLO (C.P. 30620)	FORTUNA	0697 a 0198	895.420
3001035418	HERBOS P & C, S.L. CL PINTOR JUAN ALBERT (C.P. 30510)	YECLA	1296 a 0797	33.161
3001035603	HERBOS P & C, S.L. CL PINTOR JUAN ALBERT (C.P. 30510)	YECLA	1196 a 0998	14.445.373
3001035612	FRAVIPUL, S.L. CL VALLEHERMOSO 38 B (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0996 a 0198	698.667
3001035808	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS ALCAZARES, S.L. CL POETA JARA CARRILLO 20 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0896 a 0497	4.195.181
3001035841	FERNANDEZ BALSAS MANUEL CL MAR BLANCO (C.P. 30870)	MAZARRON	0496 a 1096	1.141.470
3001036205	LOPEZ ASIS ANTONIO CUBA 41 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0696 a 0696	23.985
3001036463	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS ALCAZARES, S.L. CL POETA JARA CARRILLO 20 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0896 a 0497	52.686
3001036514	GTC GIO,ERC, COM.B. CL JORGE GUILLEN 9 (C.P. 30007)	MURCIA	1196 a 0397	272.767
3001036537	FRADICAM, S.L. AV DE SANTIAGO 88 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0697 a 0298	4.268.124
3001036755	TEJIDOS JOSE MARIA, S.L. CL JUAN XIII 18 (C.P. 30850)	TOTANA	1296 a 0498	504.564
3001037290	MORALES CARRASCO IGNACIO MARTINEZ CAMPOS 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1096 a 1096	60.001
3001037389	AGRIMUR DE PATATAS, S.L. ZZ CARRIL LOS NAVARROS 198 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0796 a 0896	308.674
3001037717	EXELCO, S.A. CL JOSE ESTEVE MORA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0996 a 1098	3.272.038
3001037935	UPRO LEVANTE, S.L. CL REYES CATOLICOS 125 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0398 a 0398	106.735
3001038223	MAKOYANA, S.L. CL PEREZ CERVERA 78 (C.P. 30530)	CIEZA	0797 a 1097	176.863
3001038265	RUSANCAL, S.L. CL JARDINICO 13 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0796 a 0598	2.137.432
3001038492	INFORMES Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.L. CL ALCALDE DIEGO RIQUELME, S/N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0297 a 0797	33.306
3001038679	PROMOCIONES ANALFI, S.L. CT DE LORCA, KM. 648 164 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0897 a 0598	9.868.662
3001038820	SUPERKIOSCO MULTIMEDIA, S.L. CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 13 3 I (C.P. 30004)	MURCIA	0197 a 1197	544.168
3001039140	MURCIA LOPEZ FRANCISCO AV LIBERTAD 16 BJ (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	1096 a 0698	1.221.586
3001039202	MARIANO D.MARTINEZ SABATER Y MARIA AB CL ESTACION 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0397 a 0997	245.154
3001039355	MARE NOSTRUM SERVICIOS 2010, S.L. CL JOSE PASTOR CANOVAS 2 (C.P. 03349)	SAN ISIDRO-ELCH	1297 a 0898	148.142
3001039871	AGENCIA DE TRANSPORTES CARGOMUR, S.L. CT MADRID 117 BJ (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 0797	742.818

3001039927	R.A.P.T.O., S.L. CT ALICANTE-CARTAGENA 22 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1296 a 0997	1.043.861
3001040496	TWENTY DE CARTAGENA, S.L. CL JORGE JUAN 16 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1197 a 0498	39.928
3001040652	COLECCIONES CERAMICAS, S.L. AV LAS AMERICAS (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1096 a 0698	1.662.251
3001040655	CALZADOS JOAN PETER, S.L. CL JOSE PUJANTE 28 BJ (C.P. 30130)	BENIEL	0598 a 0798	121.931
3001041064	GRUSERTEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL CT LA PALMA, KM.1, POL.IND.LA HITA (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1197 a 0698	1.090.899
3001041279	ROMERO PIÑERO PEDRO CL ALEDO (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1296 a 0197	136.329
3001041597	CARTASERTEL, S.L. CL ALCANTARA 15 (C.P. 30394)	CANTERAS	0997 a 0798	560.849
3001041643	TORO MARTINEZ RAUL AV PINTOR PORTELA 26 3 IZQ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0197 a 0398	78.574
3001041703	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTROL DE CALIDAD, S.L. CN DE RONDA ESQ. MAESTRO GAZTAMBIDE (C.P. 03004)	ALICANTE	0397 a 0397	766.891
3001041795	CONSTRUCCIONES VILLADALFI, S.L. CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 6 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0197 a 0598	2.192.698
3001041856	MARIN CARRASCO MARIA CARMEN CL EMPERADOR, 3 (C.P. 30550)	ABARAN	0697 a 0697	120.002
3001041913	GALLEGO ROS MIGUEL CL ARAGON (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 0597	670.289
3001042645	TELLO CANO CONSUELO CL MAYOR 23 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0897 a 1198	1.235.100
3001042771	CONSURESTE LORCA, S.L. CM ALCANTARILLA (C.P. 30813)	CAMPILLO	0197 a 0498	14.963.693
3001042868	PALETS GUILLAMON, S.L. CT DE BARQUEROS, PARAJE LOS CERONES (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0197 a 0798	1.508.161
3001042962	GRUPO INDUSTRIAL METABEL, S.L. CL JARDINES 6 BJ (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	1097 a 0498	900.873
3001042975	PROMOCIONES AGOSOR, S.L. CL POETA MIGUEL HERNANDEZ, 37 (C.P. 03690)	SAN VICENTE DEL RASPEIG	0194 a 0298	2.369.925
3001043113	G.H.OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CL MAESTRO MARTINEZ 40 (C.P. 30562)	CEUTI	0897 a 1198	12.953.780
3001043961	MARCUUS THE SAILOR IMPORT-EXP, S.L. CL SAN PATRICIO 10 4 I (C.P. 30001)	MURCIA	0697 a 0897	16.653
3001043964	SFERA SOLIDA, S.L. PZ APOSTOLES 12 (C.P. 30001)	MURCIA	0798 a 1198	237.849
3001043978	VICKERS SOLDADURAS, S.L. CL ESCUELAS 3 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0397 a 0797	401.897
3001044104	FERRALLADOS BENIAJAN, S.L. CN TIÑOSA (C.P. 30158)	GARRES (LOS)	1097 a 0798	1.127.748
3001044190	PAJARERIA MAR MENOR, S.L. AV VIRGEN DE LORETO, S/N (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0697 a 0997	169.056
3001044294	MARIN CARRASCO MARIA CARMEN CL EMPERADOR, 3 (C.P. 30550)	ABARAN	0397 a 1198	3.188.352
3001044538	DISTRIBUCION Y ENV. PRODS. ALIMENT. Y BEBIDAS, S.L. CL CARRIL FILOMENA 100 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1097 a 0698	606.629
3001044630	MONTAJES DE CARPINTERIA DE MURCIA, S. COOP. CL SALZILLO 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0298 a 1198	2.229.922
3001044805	THOMAS TRUCH INTERNACIONAL, S.L. CL COLON 2 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0797 a 0598	202.495
3001044807	MURCIA LOPEZ FRANCISCO AV LIBERTAD 16 BJ (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0397 a 0798	37.732
3001044916	HORNOS LA GRAN VIA, S.L. CL AIRE 7 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0798 a 1198	675.344
3001044936	ALIMENTACION Y CARNES CORVEMUR, S.L. CL RAMBLILLAS, S/N (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0397 a 0997	612.698
3001045069	INTERIORES Y DECORACION DE LEVANTE, S.L. CL SAN ANTON 23 (C.P. 30009)	MURCIA	0797 a 1198	5.009.644

3001045232	MONTIEL Y FRUTOS, S.L. CT DE SAN JAVIER. BARRIO DE SAN BLA (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0398 a 0398	213.469
3001045334	HERRERA Y BOTIA, S.L. CL CARRIL DE LO BOTIAS 1 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1098 a 1098	125.834
3001045511	HERRERA Y BOTIA, S.L. CL CARRIL DE LO BOTIAS 1 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1098 a 1098	31.906
3001046115	HOSTELERIAS PLAZA DEL REY, S.L. PZ DEL REY 2 BJ (C.P. 30201)	CARTAGENA	0797 a 1098	2.444.018
3001046209	RUIZ QUILEZ MANUEL LG PARAJE LENTISCAR (C.P. 30510)	YECLA	0597 a 0898	504.764
3001046280	HOLZNER — VERONIKA UR CASTILLO DE MAR, 22 (C.P. 30380)	LA MANGA - C. D	0797 a 1097	199.842
3001046377	CHIRINOS SHOES, S.L. CL EULOGIO SORIANO, 13 (C.P. 30001)	MURCIA	1197 a 0898	659.385
3001046566	G.M. SERVICIOS INTEGRALES DE EMPRESAS CL SATURNO, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0997 a 1297	44.577
3001047140	BEGOÑA IRENE, S.L. CL BAEZA 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0897 a 0997	164.214
3001047388	FORJADOS Y PREFABRICADOS DE HORMIGON VIFOR, S.A.L. CL CAMINO DE LAS ATALAYAS (C.P. 30180)	BULLAS	0897 a 1297	214.310
3001047561	GUSOLPI, S.L. CL SAN FERNANDO 20 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0697 a 1197	370.572
3001047676	TECNO-CEM, S.L. CM LOS PINOS-NAVE 8 (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0797 a 1297	61.061
3001047978	BOCADOS FRANCHISING, S.A. AV LIBERTAD -EDIFICIO ALBA- 8 2 G (C.P. 30009)	MURCIA	0797 a 0198	232.881
3001048026	IMPORT CANARY FRUIT, S.L. LG LA CALERA, C/ GuIME, 19 (C.P. 35550)	SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	0797 a 0897	197.695
3001048076	XIA — YUEJI CL VARA DEL REY 17 1 D (C.P. 30001)	MURCIA	0198 a 0198	30.532
3001048079	ZUMOS J.J., S.L. LG PARAJE LAS GILAS S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1197 a 0498	244.737
3001048165	TORRE-PNEUS, S.L. CL ANTON TOBALO 96 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0498 a 0998	269.398
3001048194	TORO MARTINEZ RAUL AV PINTOR PORTELA 26 3 IZQ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0797 a 0797	44.410
3001048384	T.T.TOMAS CARRASCO; J.R.TOMAS TOMAS, C CL SAN ISIDRO 23 (C.P. 30520)	JUMILLA	0997 a 0997	349.830
3001048634	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS EL TRONQUITO, S.L. CT CARTAGENA-ALHAMA, KM.23 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1197 a 0898	1.638.980
3001048710	SANCHEZ TERUEL FRANCISCO JOSE CL JOSE CARIDE 28 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 0198	141.881
3001048940	PRINTICOOP; S:COOP: AV PRINCIPE 22 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0897 a 0897	41.186
3001048972	GOMEZ HERRERA MYRIAM VALLE CL BATALLA DEL SALADO 42 (C.P. 28045)	MADRID	0897 a 0897	110.296
3001048987	GRUPO 37 DE GESTION Y OBRAS, S.L. CL SAGASTA 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0897 a 0798	23.266.334
3001049007	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS, S.L. CT SANTA CATALINA 168 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	1297 a 1297	855.328
3001049157	CLUB HOUSE LOS BELONES, S.L. CL ALGIBE S/N, CAMPO DE GOLF (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	1297 a 0998	475.793
3001049211	BROKERS DE SERV. FINANCIEROS E INMOBILIARIOS, S.A. CL EL MOLINO, 16 (C.P. 30708)	EL JIMENADO	0997 a 0298	729.781
3001049261	FRANCISCO VERA SEMILLAS, S.L. CL FEDERICO GARCIA LORCA 32 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1297 a 0199	604.555
3001049433	OBRAS CONSE, S.L. CL ZURBARAN 20 (C.P. 30310)	BARREROS (LOS)	0997 a 0798	26.589.136
3001049450	DIAMONDLIGHT COMPANY, S.L. CL PASEO MARQUES DE CORVERA 37 (C.P. 30002)	MURCIA	0198 a 0998	1.729.682
3001049614	G.M. SERVICIOS INTEGRALES DE EMPRESAS CL SATURNO, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1097 a 1297	220.736



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 22 DE ABRIL DE 2000

Número 93

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 5029 A LA 5060

3001049765	CAFETERIA VIVA EL RAAL, S.L. CT ALQUERIAS, KM. 3 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0498 a 0698	767.061
3001049775	PROMOCIONES Y CONTRATAS HERRERO E HIJOS, S.L. CL BRAZAL DE LA RAJA 32 (C.P. 30130)	BENIEL	0298 a 0898	1.964.642
3001049783	MATERIALES FUENTE ALAMO, S.L. CT CHURRA 68 (C.P. 30110)	CHURRA	0498 a 0798	391.359
3001049885	CERAMLINKS PROVIDER, S.L. CL TRAVESIA PINTOR SOBEJANO 2 BJ (C.P. 30004)	MURCIA	1197 a 0198	274.576
3001049943	ROMERA PEREZ PEDRO CL TENIENTE MARTINEZ 6 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1197 a 0798	5.436.711
3001049984	SERVIALCER, S.L. AV FONTES, S/N - EDIF. CIVICO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1097 a 0598	299.002
3001050059	GARCIA CUADRADO SALVADOR CL ANDRES TORREJON 9 (C.P. 03202)	ELX	1097 a 0898	3.557.467
3001050302	NOGALTE PRODUCCIONES, S.L. CL LOPEZ ALCARAZ 2 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1097 a 0798	896.076
3001050390	IBERICA SUMERGIDA, S.L. AV FLORIDABLANCA 28 (C.P. 30002)	MURCIA	0198 a 0198	19.472
3001050407	LOPEZ GOMEZ JOSE JAVIER AV LITERATO AZORIN 43 (C.P. 30510)	YECLA	0598 a 0598	51.646
3001050474	PROMOCIONES LAS AMOLADERAS 2000, S.L. CL MAYOR 4 (C.P. 30205)	BARRIO DE LA CONCEPCION	0398 a 0299	14.299.112
3001050542	YESOS PRIMAMUR, S.L. CL LAS PARRAS, PUERTOS SANTA BARBAR 2 (C.P. 30398)	CARTAGENA	0198 a 0199	2.317.634
3001050648	EUROLARGUEROS, S.L. CT EL ALGAR AL BEAL, KM.0,4 (C.P. 30381)	BEAL	0598 a 0698	1.839.527
3001050672	L.M.T., S.L. CL JIMENEZ DE LA ESPADA 17 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1097 a 0898	466.038
3001050717	AHUMADOS EL MAESTRO, S.L. CL MARTINEZ TORNELL 10 (C.P. 30370)	SAN JAVIER	0298 a 0998	892.267
3001050881	CLEAN-SURESTE, S.L. CT DE BENIAJAN KM. 3 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0798 a 0798	322.076
3001050910	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS ZAFRA, S.A. ZZ BARRIADA SAN MIGUEL 74 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0497 a 0198	409.542
3001050911	MADERAS ALCANTARILLA, S.L. CN LOS ALBECHITES S/N (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0198 a 0199	14.015.423
3001051204	APARADOS ESPINOSA, S.L. CL MOLINOS MARFAGONES S/N (C.P. 30393)	MOLINOS MARFAGONES	1197 a 0298	183.817
3001051281	AGENCIA DE TRANSPORTES ROAD-BOY, S.L. CT TORRE PACHECO-LOS ALCAZARES, KM. (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1197 a 0698	1.228.212
3001051769	LAN BILA BULEGOA E.T.T., S.L. CL MAYOR 182 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 0798	877.954
3001051851	JAGD UND URLAUB IN SPANIEN, S.L. PZ CETINA 5 1 B (C.P. 30001)	MURCIA	1297 a 0598	629.997
3001051863	INGENIERIA METALICA INDUSTRIAL MURCIANA, S.L. CL GRAN VIA 48 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0198 a 0298	974.385
3001051896	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES G.P., S.L. CL LA HAYA, LO PAGAN 32 E (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0398 a 0998	7.081.616
3001051924	GALLEGO SOTO PEDRO CL VELAZQUEZ 8 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0498 a 0698	2.544.648
3001052123	PAE COLLEGE, S.L. CL MIGUEL ISCAR 15 1 DCH (C.P. 47001)	VALLADOLID	1297 a 0498	17.843
3001052190	TELBA BAGS, S.L. PJ AVENIDA DE LOS PINOS 27 (C.P. 30530)	ASCOY	0198 a 1198	2.453.929
3001052344	HERNANDEZ LUCAS ENCARNACION CL SANTA TERESA 3 1 DCH (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0198 a 0998	1.269.726
3001052395	PERAMO RUBIO PEDRO CL CAVITE 13 1 IZQ (C.P. 30360)	UNION (LA)	0698 a 1298	13.551.678
3001052605	QUIMICAS MONTOYA, S.L. CT LOS ALCAZARES-LOS OLMOS, KM.2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0198 a 0798	628.047
3001052787	REYES DE MURCIA, S.L. CL MAYOR 32 (C.P. 30012)	MURCIA	0298 a 0498	19.838

3001052937	CONSTRUCCIONES CARTAGENA XXI, S.L. CL JUAN FERNANDEZ 18 7o D (C.P. 30204)	CARTAGENA	0198 a 0798	1.617.344
3001053070	SUMINISTROS GENERALES CARTHAGO, S.L. LG POLIGONO INDUSTRIAL S/N (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	1098 a 1198	299.791
3001053233	GRUPO 7 HARDWARE, S.L. CL HERREROS 11 (C.P. 30007)	ZARANDONA	0498 a 0798	768.558
3001053308	PACO MURCIA, S.L. CM LA PALOMA 23 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0798 a 0898	38.088
3001053331	TAPIZADOS JANFORT, S.L. CL VEREDA CAMPILLOS 7 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0298 a 1098	464.039
3001054028	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL SAN BLAS 18 (C.P. 30180)	BULLAS	0295 a 1298	36.937.690
3001054263	JIMENEZ SILVENTE JOSE ANTONIO CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 26 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0298 a 0798	2.601.969
3001054359	AUTOS CAMPOS DEL RIO, S.L. AV CONSTITUCION 87 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0798 a 0798	20.658
3001055019	LAZARO-AZNAR, S.L. CT LOS DOLORES-MOLINOS MARFAGONES, 8 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0398 a 1198	497.045
3001055361	CONSULTORIA INFORMATICA Y SERV. APLICADOS, S.L. AV CIUDAD DE ALMERIA 33 1 L (C.P. 30010)	MURCIA	0698 a 0698	100.668
3001055444	EXCAVACIONES EL FRANCÉS, S.L. CL SAN BLAS 19 (C.P. 30180)	BULLAS	0798 a 1198	423.054
3001055916	RUIZ LOPEZ ANA MARIA CL RAMON Y CAJAL 30 (C.P. 30530)	CIEZA	0498 a 0898	2.834.053
3001055982	ESTRUCTURAS GARCIA E HIJOS, S.L. CL GABRIELA MISTRAL 5 1o D (C.P. 30300)	CARTAGENA	0598 a 0898	4.049.434
3001056246	PIMAN 16, S.L. PJ LO SACRISTAN 4 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0598 a 0698	1.572.979
3001056967	MAGNA 98, S.L. CL ZURBARAN 20 BJ (C.P. 30310)	BARREROS (LOS)	0598 a 0998	25.515.491
3001057134	MORENO BLAZQUEZ RICARDO ZZ NAREJOS EDIF.PRINPDO. CENTER (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0598 a 0598	16.388
3001057394	SARDONAL, S.L. AV CANTON, S/N (C.P. 30205)	CARTAGENA	0598 a 1098	1.340.424
3001057400	GRUPO LIDER 98, S.L.L. CL RAFAEL ALBERTI 3 (C.P. 30550)	ABARAN	0698 a 0499	4.845.054
3001057635	AMERICA 98, S.L. AV AMERICA 7 6o D (C.P. 30203)	CARTAGENA	0698 a 1098	8.081.320
3001057724	AMERICA 98, S.L. AV AMERICA 7 6o D (C.P. 30203)	CARTAGENA	0698 a 1098	405.306
3001057856	CARNICAS CAROL, S.L. CL SAN ANDRES 2 (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	0798 a 0898	122.484
3001058400	PERAMO RUBIO PEDRO CL CAVITE 13 1 IZQ (C.P. 30360)	UNION (LA)	0698 a 0898	20.034
3001058680	CARNICAS CAROL, S.L. CL SAN ANDRES 2 (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	0798 a 0898	72.251
3001058732	A CAÑA Y A CAFE, S.L. CL RONDA NORTE 4 (C.P. 30009)	MURCIA	0798 a 0798	56.376
3001058972	HENRI RENE DUCROS CL PEZ 1 (C.P. 30440)	MORATALLA	0698 a 0199	998.364
3001059081	PROA ASESORES, S.L. CL MAYOR 23 2 (C.P. 30011)	DOLORES (LOS)	0898 a 1198	310.608
4601051096	PEREZ SANCHEZ EDUARDO PASEO DE ROSALES, 37 10 B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0597 a 0997	1.038.453

Murcia, 10 de marzo del 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

4324 Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001034894	FERNANDEZ ZAPATA GABRIELA CL MADRE DE DIOS 7 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0696 a 0297	195.693

Murcia, 8 de marzo del 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

4325 Relación de deudores del Reg. TRAB. C. AJ. GR. I. (REM) que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000068501	CTRO. EXP. ACUATICO MAR MEDI PLAYA DEL CORRAL I.PLANA (C.P. 30868)	CARTAGENA	0792 a 0697	850.625

Murcia, 8 de marzo del 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

4322 Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en

la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94) y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Murcia a 13 de marzo del 2000.—El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

Public. reclamaciones de deuda de otras provincias

Nº RECLAM DEUDA	REGI MEN	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE O RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	CPOSTAL	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	P. LIQ DESDE	P. LIQ HASTA
02199999000506	0111	1002101592603	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CARTAGENA 15 1 B	30520	JUMILLA	50.100 Pts	01/98	06/98
02199901126293	0611	07021002712004	GOMEZ RUIZ DELIA	CL GARCIA LORCA 10	30420	CALASPARRA	22.663 Pts	05/98	06/98
02199901231761	0521	07020027422258	ROLDAN MARTINEZ MARIA INMACU	CL SANTO COSTADO 2	30520	JUMILLA	76.980 Pts	01/99	02/99
03199901628423	0611	07031020714881	MARTINEZ PLAZA COSEFA	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007	MURCIA	135.979 Pts	01/98	12/98
03199901569536	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	481.684 Pts	03/99	03/99
03199901719634	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	616.958 Pts	04/99	04/99
03199901956485	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	22.411 Pts	06/98	10/98
03199901220650	0111	1003103405973	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLACONCHITA 24	30140	SANTOMERA	326.646 Pts	12/98	12/98
03199901331230	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	432.367 Pts	02/99	02/99
03199901571597	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	478.691 Pts	03/99	03/99
03199901626413	0611	07031011387929	EL BEGHDAI --- EL MOKHTAR	CL ROSARIO 48	30140	SANTOMERA	135.979 Pts	01/98	12/98
03199901627999	0611	07031016875301	OUAADDI --- BRAHIM	AV GIL PAREJA 5	30162	SANTA CRUZ	135.979 Pts	01/98	12/98
03199901256873	0111	1003107880707	PAISAJISMOS VILLENA, S.L.	CL MAYOR 23	30162	SANTA CRUZ	546.718 Pts	01/99	01/99
03199901311688	0111	1003107880707	PAISAJISMOS VILLENA, S.L.	CL MAYOR 23	30162	SANTA CRUZ	485.304 Pts	02/99	02/99
03199901541649	0111	1003012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	969.311 Pts	03/99	03/99
03199901693969	0111	1003012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	1.419.221 Pts	04/99	04/99
03199901768861	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	359.018 Pts	05/99	05/99
03199901711500	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	163.080 Pts	04/99	04/99
03199901554532	0111	1003105838855	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES	AV ABARAN 3 BJO	30530	CIEZA	888.815 Pts	03/99	03/99
03199901221933	0111	1003107972754	BOLICOS, S.L.	CL MESONES 36	30530	CIEZA	80.180 Pts	12/98	12/98
03199901281881	0111	1003107972754	BOLICOS, S.L.	CL MESONES 36	30530	CIEZA	57.649 Pts	01/99	01/99
03199901329421	0111	1003108189386	CONSTRUCCIONES PIRAMIDE 2000	ZZ PARAJE LOS ALBARE	30530	CIEZA	2.525.849 Pts	02/99	02/99
03199901222064	0111	1003108232230	CAMACHO VILLA ANGEL	DADIZ Y VELARDE 17 3	30530	CIEZA	78.330 Pts	12/98	12/98
03199901221781	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (M	1.157.885 Pts	12/98	12/98
03199901628484	0611	07031021063677	BENNAOUM --- KHALIL	CL MUÑOZ 3	30720	SANTIAGO DE LA RIB	22.663 Pts	01/98	02/98
03199901722130	0111	1003107689333	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERAND	30730	SAN JAVIER	23.162 Pts	04/99	04/99
03199901335150	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	575.563 Pts	02/99	02/99
03199901671396	0611	07030072396285	BROTONS LLOPIS RAMON	CL TROPEL 34	30820	ALCANTARILLA	139.613 Pts	07/97	12/98
03199901572608	0111	1003108823526	CAMPAÑA DE OBRAS AKRA, S.L.	CL SECRETARIO FRANCI	30820	ALCANTARILLA	632.083 Pts	03/99	03/99
03199901445356	0521	07300067588033	MURCIANO FAUS ANTONIA	CL CIUDAD CONVER, 11	30009	MURCIA	75.106 Pts	11/98	12/98
03199901682562	0611	07280435306082	EL MAHROUG --- NACER	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	92.470 Pts	04/97	08/98
03199901725100	0111	1003108226772	TODO 99, S.L.	PEDRO LOZANO (EDF. B	30001	ZARANDONA (MURCI	59.724 Pts	04/99	04/99
03199901572113	0111	1003107740257	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	1.015.674 Pts	03/99	03/99
03199901572184	0111	1003107972956	BARCO DIGO, S.L.	C/JUAN RAMON GIMENEZ	30011	MURCIA	56.087 Pts	03/99	03/99
03199901276243	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	681.683 Pts	01/99	01/99
03199901329502	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	512.923 Pts	02/99	02/99
03199901569829	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	510.638 Pts	03/99	03/99
03199901719896	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	177.343 Pts	04/99	04/99
03199901439910	0521	07030112650881	COLL SANCHEZ JUAN JOSE	ED EDIF. ROCASA, 7.E	30130	BENIEL	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901445467	0521	07300077742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130	BENIEL	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901766153	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	655.176 Pts	05/99	05/99
03199902163085	0111	1003107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL MEDI	VEREDA DE LA VASCA 3	30130	BENIEL	778.811 Pts	06/99	06/99
03199901721624	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	463.249 Pts	04/99	04/99
03199901768396	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	478.691 Pts	05/99	05/99
03199901574871	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	394.327 Pts	03/99	03/99
03199901724979	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	347.360 Pts	04/99	04/99
03199901575376	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	38.336 Pts	03/99	03/99
03199901725474	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	152.846 Pts	04/99	04/99
03199901445771	0521	07301010662304	SANCHEZ ROS ANDRES	CL SAGASTA 51	30202	CARTAGENA	37.553 Pts	12/98	12/98
03199901432443	0521	07280202249741	SOLER SEGOVIANO JOSE LUIS	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901679722	0611	07031017527625	JAAFRI --- RACHID	CL ASTURIS, 31	30320	FUENTE ALAMO	22.663 Pts	04/98	05/98
03199901445265	0521	07300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901429169	0521	07031000216660	MARTIN CASADO MARIA PAZ	JUANA VALERA 6 3	30510	YECLA	521 Pts	07/98	11/98
03199901741327	0111	1003109334087	PEDRO ABELLAN Y OTRO. COM.B.	CL GOYA 54	30520	JUMILLA	220.375 Pts	05/99	05/99
03199902138825	0111	1003109334087	PEDRO ABELLAN Y OTRO. COM.B.	CL GOYA 54	30520	JUMILLA	132.095 Pts	06/99	06/99

Public. reclamaciones de deuda de otras provincias

Nº RECLAM DEUDA	REGI MEN	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE O RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	CPOS TAL	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	P. LIQ DESDE	P. LIQ HASTA
03199901722059	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	347.437 Pts	04/99	04/99
03199901738902	0111	1003012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	581.598 Pts	05/99	05/99
03199902136340	0111	1003012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	393.240 Pts	06/99	06/99
03199902136350	0111	1003012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	77.518 Pts	01/99	05/99
03199902165702	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	347.437 Pts	06/99	06/99
03199901757353	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	147.805 Pts	05/99	05/99
03199902154477	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	30.496 Pts	06/99	06/99
03199901556835	0111	1003108989941	ORTEGA SEGURA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	202.654 Pts	03/99	03/99
03199901707438	0111	1003108989941	ORTEGA SEGURA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	535.320 Pts	04/99	04/99
03199902173372	0111	1003105103574	CONSTRUCCIONES BRACOMUR, S.L	CL ORTEGA Y GASSET 4	30530	CIEZA	3.024.000 Pts	04/99	04/99
03199901719290	0111	1003106922528	DRADES, S.L.	AV JUAN XIII 110	30530	CIEZA	2.484.877 Pts	04/99	04/99
03199901569748	0111	1003108189386	CONSTRUCCIONES PIRAMIDE 2000	ZZ PARAJE LOS ALBARE	30530	CIEZA	5.652.769 Pts	03/99	03/99
03199901725383	0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS, 12	30530	CIEZA	575.672 Pts	04/99	04/99
03199901643620	0721	07030097318821	FLORES CUTILLAS JOSE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	23.519 Pts	01/98	01/98
03199901500343	0521	07300043107859	CARRASCO RODENAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL, 17	30700	TORRE PACHECO (M	18.777 Pts	09/98	11/98
03199901769003	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (M	1.325.354 Pts	05/99	05/99
03199901666829	1221	07031025441209	ANAKI --- HALIMA	CL LEONARDO DA VINCI	30710	ALCÁZARES (LOS)	65.150 Pts	01/98	06/98
03199901678277	0611	07031010799663	JABBOURI --- LAFDIL	CL LAS PALOMAS EL MI	30730	SAN JAVIER	10.445 Pts	03/96	03/96
03199901955132	0111	1003106109445	ESTRUCTURAS LOPEZ, S.L.	AVIACION ESPAÑOLA 7	30730	SAN JAVIER	50.044 Pts	12/98	05/99
03199901577397	0611	07030043644576	BERNABE MANOGIL JOSEFA	CL PRINCIPAL, 7	30739	DOLORES	56.658 Pts	02/98	07/98
03199901543741	0111	1003108679440	CONSTRUCCIONES RAMON CARLOS,	CL DE LA PARRA - EL	30739	DOLORES	67.841 Pts	03/99	03/99
03199901604285	0611	07031029446093	MUÑOZ FERNANDEZ LAURA	CL LOS PEÑASCOS, 41	30740	SAN PEDRO DEL PINA	22.663 Pts	11/98	12/98
03199901633576	0611	07301014046691	CARREIRA PIORNEDO MARIA SOLE	CL LORQUI, S/N	30740	SAN PEDRO DEL PINA	90.653 Pts	05/98	12/98
03199901581773	0611	07030060510553	MORENO CORTES JOSEFA	CL AVIACION ESPAÑOLA	30740	SAN PEDRO DEL PINA	22.663 Pts	10/98	11/98
03199901445598	0521	07300087773531	GEA ACABEZA JOSE	GERMAN PAEZ 3 0	30740	SAN PEDRO DEL PINA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901442719	0521	07031025523657	PISCHKE --- NORBERT FRANZ	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DEL PINA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901444881	0521	07280452300482	ESCALADA MORENO FRANCISCO JA	CL RIO LLOBREGAT	30740	SAN PEDRO DEL PINA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901221124	0111	1003106013354	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO FRA	SIERRA DE CARRASCOY	30740	SAN PEDRO DEL PINA	64.985 Pts	12/98	12/98
03199901432655	0521	07300069622407	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I- LA	30800	LORCA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199801067321	0111	1003106896761	PROMOCIONES ANALFI, S.L.	AV LORCA 122	30835	SAN GINES	2.063.324 Pts	11/97	11/97
03199901604992	0611	07160021921244	BELMONTE GARCIA GONZALO	AV LORCA 34	30850	TOTANA	101.984 Pts	01/98	09/98
03199901678581	0611	07031011732681	MOUNJALI --- ABDERRAHIM	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MAZARR	71.472 Pts	06/96	12/98
03199902165288	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	463.249 Pts	06/99	06/99
03199901967155	0521	07031000447339	DIOUF --- MAWA	AV LA PAZ 7	30120	PALMAR (EL)	115.470 Pts	04/99	06/99
03199902165894	0111	1003107862923	IBERPURE, S.L.	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	366.742 Pts	06/99	06/99
03199902067439	0521	07031024190616	HANEK --- MICHAEL	ALTA MANGA, 4 BJ A	30380	MANGA DEL MAR ME	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902071057	0521	07301003586859	RAMAL MORCILLO JUAN ANTONIO	CL SANTA ISABEL, 26	30739	DOLORES	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902192681	0521	07031012928209	SYLLA --- CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	216.684 Pts	01/97	06/99
03199902165824	0111	1003107740257	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	1.249.362 Pts	06/99	06/99
03199901216628	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	741.698 Pts	12/98	12/98
03199901766487	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	88.082 Pts	05/99	05/99
03199902163378	0111	1003108324176	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCION	CL ISAAC ALBENIZ ED	30009	MURCIA	87.990 Pts	06/99	06/99
03199901543720	0111	1003108648825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	CL PASCUAL DE ANDRAG	30001	ZARANDONA (MURCI	15.166 Pts	03/99	03/99
03199901740954	0111	1003108648825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	CL PASCUAL DE ANDRAG	30001	ZARANDONA (MURCI	1.284.100 Pts	05/99	05/99
03199902138462	0111	1003108648825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	CL PASCUAL DE ANDRAG	30001	ZARANDONA (MURCI	1.279.582 Pts	06/99	06/99
03199902253750	0111	1003108648825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	CL PASCUAL DE ANDRAG	30001	ZARANDONA (MURCI	278.692 Pts	12/98	12/98
03199902253760	0111	1003108648825	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA	CL PASCUAL DE ANDRAG	30001	ZARANDONA (MURCI	1.055.018 Pts	07/99	07/99
03199902243807	0111	1003109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ, 2015	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	173.566 Pts	07/99	07/99
03199902251386	0111	1003107072068	GALERIAS DEL PINO, S.L.	CT VALENCIA S. N.	30510	YECLA	97.109 Pts	12/98	12/98
03199902213788	0111	1003109334087	PEDRO ABELLAN Y OTRO. COM.B.	CL GOYA 54	30520	JUMILLA	69.743 Pts	07/99	07/99
03199902240201	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	359.018 Pts	07/99	07/99
03199902229358	0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	16.634 Pts	07/99	07/99
03199902225489	0111	1003109527279	LORENZO ABELLAN CONSTRUCCION	AV DE LA ASUNCION 4	30520	JUMILLA	487.609 Pts	07/99	07/99
03199901765770	0111	1003106922528	DRADES, S.L.	AV JUAN XIII 110	30530	CIEZA	2.417.947 Pts	05/99	05/99
03199902162641	0111	1003106922528	DRADES, S.L.	AV JUAN XIII 110	30530	CIEZA	1.669.891 Pts	06/99	06/99

Public. reclamaciones de deuda de otras provincias

Nº RECLAM DEUDA	REGI MEN	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE O RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	CPOS TAL	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	P. LIQ DESDE	P. LIQ HASTA
03199902169239	0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS, 12	30530	CIEZA	703.636 Pts	06/99	06/99
03199902224236	0111	1003105838855	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES	AV ABARAN 3 BJO	30530	CIEZA	869.335 Pts	07/99	07/99
03199902248698	0111	1003106104391	CONSTRUCCIONES MOFRANPI, S.L	CL JOSE RIOS GIL 4	30530	CIEZA	78.450 Pts	02/97	06/97
03199901753058	0111	1003108989941	ORTEGA SEGURA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	676.968 Pts	05/99	05/99
03199902150132	0111	1003108989941	ORTEGA SEGURA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	569.803 Pts	06/99	06/99
03199902225135	0111	1003108989941	ORTEGA SEGURA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	40.502 Pts	07/99	07/99
03199901574821	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (M	986.282 Pts	03/99	03/99
03199901724898	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (M	1.237.694 Pts	04/99	04/99
03199902299451	0111	1003108679440	CONSTRUCCIONES RAMON CARLOS,	CL DE LA PARRA - EL	30739	DOLORES	227.500 Pts	01/99	01/99
03199901575205	0111	1003108645084	MACORAN 2002, S.L.	CL ALCAL.GERMAN P ED	30740	SAN PEDRO DEL PINA	354.569 Pts	03/99	03/99
03199901725292	0111	1003108645084	MACORAN 2002, S.L.	CL ALCAL.GERMAN P ED	30740	SAN PEDRO DEL PINA	309.736 Pts	04/99	04/99
03199901575245	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	600.493 Pts	03/99	03/99
03199901725363	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	723.068 Pts	04/99	04/99
03199901772418	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	510.482 Pts	05/99	05/99
03199902169229	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	474.522 Pts	06/99	06/99
03199901952343	0111	1003107326894	PROSUR 97, S.L.	CL ALCALDE MESTRO D	30820	ALCANTARILLA	43.214.449 Pts	01/98	12/98
03199902221184	0111	1003107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN, C.B.	CL MAYOR 192 B	30820	ALCANTARILLA	818.520 Pts	07/99	07/99
03199901436950	0521	07030092349589	SERRANO MARIN M DOLORES	UR STA. ROSA LIMA BL	30012	MURCIA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901432352	0521	07231003977201	SADDAKI --- EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, B	30003	MURCIA	150.211 Pts	09/98	12/98
03199901445275	0521	07300061729233	PEREZ SANDOVAL JOSE MARIANO	CL BAÑOS 1 6 B	30004	MURCIA	225.317 Pts	07/98	12/98
03199902070602	0521	07300067588033	MURCIANO FAUS ANTONIA	CL CIUDAD CONVER, 11	30009	MURCIA	153.960 Pts	03/99	06/99
03199901421712	0521	07020026491664	TORRES TOLEDO JUAN MIGUEL	LOS MORENOS 2-B-P.TO	30006	PUENTE TOCINOS	225.317 Pts	07/98	12/98
03199901505779	0521	07020028053364	TORRES TOLEDO ANTONIO	NUEVA APERTURA- EDIF	30006	PUENTE TOCINOS	156.236 Pts	11/97	10/98
03199902001813	0521	07030100232760	MUÑOZ SABATER ANTONIO	AV PRINCIPE ASTURIAS	30204	CARTAGENA (MURCIA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902064550	0521	07030112650881	COLL SANCHEZ JUAN JOSE	ED EDIF. ROCASA, 7.E	30130	BENIEL	216.252 Pts	01/99	06/99
03199902070683	0521	07300077742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130	BENIEL	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902057073	0521	07301014007588	ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTONIO	LG VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	192.450 Pts	02/99	06/99
03199902070713	0521	07300078707162	MARTINEZ ARMERO GINES	CL ALCALDE AMANCIO M	30203	CARTAGENA	153.960 Pts	03/99	06/99
03199902070925	0521	07300090628563	VALERO MARTINEZ M CARMEN	AV 1 DE MAYO 23	30420	CALASPARRA	192.450 Pts	02/99	06/99
03199902070278	0521	07300035552771	RUIZ RAMON CONSUELO	UR LOS VIENTOS-C/LAS	30500	MOLINA DE SEGURA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902070481	0521	07300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902028973	0521	07300082308791	GARCIA PASTOR SALVADOR	CL SAN FRANCISCO 36	30500	MOLINA DE SEGURA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199901385822	0521	07301000856008	GARCIA SORIANO JOSE LORENZO	AV LOS PINOS, PARCEL	30590	GEA Y TRUYOLS	225.317 Pts	07/98	12/98
03199902010179	0521	07301000856008	GARCIA SORIANO JOSE LORENZO	AV LOS PINOS, PARCEL	30590	GEA Y TRUYOLS	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902059316	0521	07300067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	DR. SOLER HERNANDEZ,	30730	SAN JAVIER	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902060225	0521	07300080138606	CASES FERRER JOSE JOAQUIN	CL NORTE, -ESC 2 24	30730	SAN JAVIER	38.490 Pts	06/99	06/99
03199997012990	0521	07330018391788	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	CL LAS CASICAS 221	30739	DOLORES	50.100 Pts	04/97	04/97
03199902070319	0521	07300041572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	COL SAN ESTEBAN BL 3	30740	SAN PEDRO DEL PINA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902057436	0521	07020029702667	BARCO GOMEZ JUAN A	CL SAN MIGUEL, 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	192.450 Pts	02/99	06/99
03199902067541	0521	07031025523657	PISCHKE --- NORBERT FRANZ	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DEL PINA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902068753	0521	07070063768150	MONTES RAMIREZ ANGELES	CL VALENCIA 2 3 C	30740	SAN PEDRO DEL PINA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902070743	0521	07300080783164	LOPEZ MULA JESUS	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30740	SAN PEDRO DEL PINA	192.450 Pts	02/99	06/99
03199902070885	0521	07300087773531	GEA ACABEZA JOSE	GERMAN PAEZ 3 0	30740	SAN PEDRO DEL PINA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902056941	0521	07300069622407	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I- LA	30800	LORCA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199902070471	0521	07300058458212	FUENTES MARTINEZ FRANCISCO	CL.MARCOS TEDONDO 30	30840	ALHAMA DE MURCIA	230.940 Pts	01/99	06/99
03199901676458	0611	07031000614461	CORIA MATEOS FELISA IRENE	CL MAYOR 126	30100	MURCIA	26.221 Pts	06/96	03/98
03199901603436	0611	07031022177965	FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL A	CL GARROBO 52	30170	MULA	22.663 Pts	11/98	12/98
03199901622098	0611	07030097981855	BERMUDEZ MATA RAFAELA	CL URB.CASTILLITOS E	30310	CARTAGENA	135.979 Pts	01/98	12/98
03199901627544		07031014349762	FATMI --- ABDELAUIAHID	CT TORRE AGUADO 168	30739	DOLORES	67.990 Pts	02/98	07/98
03199902239826	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CL CONCEPCION DE LA	30140	SANTOMERA	478.691 Pts	07/99	07/99
03199900517117	0111	1003107072068	GALERIAS DEL PINO, S.L.	CT VALENCIA S.N.	30510	YECLA	50.100 Pts	09/98	11/98
03199902243333	0111	1003107768953	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUC	CL ISAAC PERAL 17	30700	TORRE PACHECO (M	383.909 Pts	07/99	07/99
03199902240675	0111	1003108774622	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINA	608.416 Pts	07/99	07/99
03200001001293	0111	1003107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN, C.B.	CL MAYOR 192 B	30820	ALCANTARILLA	1.281.571 Pts	11/98	12/98
03200001001303	0111	1003107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN, C.B.	CL MAYOR 192 B	30820	ALCANTARILLA	1.197.745 Pts	01/99	02/99

Public. reclamaciones de deuda de otras provincias

Nº RECLAM DEUDA	REGI MEN	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE O RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	CPOS TAL	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	P. LIQ DESDE	P. LIQ HASTA
03199902240706	0111	1003108823526	CAMPAÑA DE OBRAS AKRA, S.L.	CL SECRETARIO FRANCI	30820	ALCANTARILLA	361.759 Pts	07/99	07/99
06029901428341	0521	07300082308892	GONZALEZ ZOMEÑO ROSENDO	AV DE LA CONSTITUCIO	30160	MONTEAGUDO	230.940 Pts	01/99	06/99
07029901405499	0611	07300055129492	CASTAÑO VILLA JOSE	AV CONSTITUCION 93 4	30870	MAZARRON	135.979 Pts	01/98	12/98
07039901388544	0111	1007105379231	INSTALACIONES ELECTRICAS HER	CL ZARIRO URB. MEDIT	30310	CARTAGENA	205.481 Pts	03/99	03/99
07039901442854	0111	1007105379231	INSTALACIONES ELECTRICAS HER	CL ZARIRO URB. MEDIT	30310	CARTAGENA	168.790 Pts	04/99	04/99
07039901472844	0111	1007105379231	INSTALACIONES ELECTRICAS HER	CL ZARIRO URB. MEDIT	30310	CARTAGENA	178.792 Pts	05/99	05/99
11029901441504	0611	07111013188458	ALVAREZ VALENCIA YOLANDA	CL BALSA VIEJA 29	30880	AGUILAS	88.094 Pts	01/98	08/98
11029901396834	0611	07110070047905	DELFIN CANOVAS JUANA	CL COLONIA SAN ESTEB	30010	MURCIA	67.990 Pts	01/98	06/98
11029901370311	0611	07110074784737	MUÑOZ BRAVO CARLOS	PZ DEL REY, 3	30201	CARTAGENA	90.653 Pts	05/98	12/98
11029901371008	0611	07110080326467	FERNANDEZ CASTRO GLORIA PILA	PZ DEL REY 3	30201	CARTAGENA	67.990 Pts	05/98	12/98
11039901458712	0611	07110080299488	BRIGHICH --- ABDELAZIZ	CL HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	101.984 Pts	01/98	09/98
11029901441706	0611	07111013566960	RAMOS AFANADOR YOLANDA	CL BARON DEL SOLAR 4	30520	JUMILLA	56.658 Pts	07/98	11/98
12029901163391	0611	07301014976477	MORENO GONZALEZ JUAN	CL FERRER 3	30800	LORCA	22.663 Pts	01/98	02/98
12029901189368	0611	07080499234774	NICOLAS MANZANARES JUAN CARL	CL ABENARABI, 30	30310	CARTAGENA	90.653 Pts	05/98	12/98
13029901149137	0611	07131002065455	EL BADRI --- MOHAMMED	CL REMDIOS, 4	30739	DOLORES	56.658 Pts	01/98	05/98
13029901150481	0611	07301000960280	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL, 12	30708	JIMENADO (EL)	135.979 Pts	01/98	12/98
16099901049945	0521	07161001544233	CHARROUB --- MOHAMED	CT MADRID-CARTAGENA	30530	CIEZA	111.355 Pts	07/98	10/98
16029901067526	0611	07300057951283	GALIAN ALFARO SALVADOR	AV DE LOS PINOS 2	30009	MURCIA	33.995 Pts	10/98	12/98
17199901255447	0611	07170058923386	NAT FUNALLET SONIA	ZZ FINCA LA TERCIA	30420	CALASPARRA	11.332 Pts	09/98	09/98
17199901256791	0611	07171005642566	AVILA HEREDIA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL, 8	30730	SAN JAVIER	22.663 Pts	09/98	10/98
18039901375327	0611	07181002456708	MENOUER XXX BOUZIANE	CL VELASCO BLQ.4	30006	PUENTE TOCINOS	101.984 Pts	01/98	09/98
18029901280833	0611	07180042674855	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONI	CL ESPOZ Y MINA	30870	MAZARRON	135.979 Pts	01/98	12/98
18029901301132	0611	07300076371078	RUIZ MORENO ROSARIO	CL IMPERIO EDF.CAPIT	30870	MAZARRON	124.648 Pts	02/98	12/98
18029901300778	0611	07280419924815	CUERVA RUBIO ANTONIA	CL CAPELLANI	30739	DOLORES	135.979 Pts	01/98	12/98
18029901173203	0521	07180061782744	RUIZ POZO MANUEL ANGEL	CL MENDEZ NUÑEZ 10	30880	AGUILAS	37.553 Pts	07/98	07/98
21029901270113	0611	07210040168350	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	PB LOS VALLEJOS, S/N	30710	ALCÁZARES (LOS)	135.979 Pts	01/98	12/98
21029901245842	0611	07211004809110	EL YAAGOUBI --- DRISS	CL HUNGRIA, 7	30700	TORRE PACHECO (M	135.979 Pts	01/98	12/98
21029901247570	0611	07211005201756	NALI --- ABDELHAFID	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	124.648 Pts	01/98	12/98
22029910607581	0611	07221002406625	CORTES HEREDIA LUZ DIVINA	CL VENTA PATAS	30550	ABARAN	135.979 Pts	01/98	12/98
22029910641129	0611	07300079785579	FERNANDEZ NAVARRO CELEDONIO	CUESTA PELIGRO 1,3ºB	30400	CARAVACA DE LA CR	135.979 Pts	01/98	12/98
22029910642240	0611	07301001202376	BENKOUIDER --- MADJID	CL CERVANTES 4	30110	CABEZO DE TORRES	22.663 Pts	01/98	02/98
22099910716406	0611	07281058825361	PEDTSE THOUISSI BASILE	R. ALONSO FAJARDO 12	30011	MURCIA	22.236 Pts	06/97	07/98
22099910716507	0611	07301000222878	ABADA --- MOHAMED	CR DE LAS CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	35.884 Pts	01/98	09/98
22099910716810	0611	07301009599344	ZEHAF --- ABDELKADER	CL MAYOR 20, 1ªA	30110	CABEZO DE TORRES	35.884 Pts	03/98	07/98
23029901254852	0611	07300089842055	SOTO CASTRO JOSE ANTONIO	CL ANICETO 23	30860	PUERTO DE MAZARR	45.326 Pts	09/98	12/98
23039901267533	0611	07300089842055	SOTO CASTRO JOSE ANTONIO	CL ANICETO 23	30860	PUERTO DE MAZARR	22.663 Pts	07/98	08/98
23029901216133	0611	07301001028786	AZZOUZOUT --- LAID	CL PARAJE PULPILLO	30510	YECLA	22.663 Pts	11/98	12/98
23099901302423	0611	07461006369380	RIZK --- EL HASSAN	CL LA RAMBLA 52	30530	CIEZA	137.720 Pts	01/96	12/98
23029901142868	0521	07230058043990	MORENO MORENO ENCARNACION	CL CANARIAS, 15	30740	SAN PEDRO DEL PINA	37.653 Pts	11/98	11/98
23029901416458	0521	07230058491204	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUI	FINCA LAS LOMAS, APD	30880	AGUILAS	192.450 Pts	01/99	05/99
26029901073998	0611	07301009116364	NAOUI --- MOHAMED	CL LOS ANICETOS	30290	JIMENADO	56.658 Pts	02/98	06/98
31029901142593	0611	07301018275790	DAHMANI --- MHAMMED	FINCA LO ESPELO	30739	DOLORES	79.321 Pts	05/98	11/98
31099901157962	0611	311004612821	AZZI --- MOHAMMED	CL CARTAGENA, 15	30739	DOLORES	57.512 Pts	09/96	11/98
3199011418457	0611	121000168719	LOUKILI --- ABDELALI	CAMPING PALMERAS, 1	30620	FORTUNA	76.488 Pts	05/98	10/98
35029901385471	0611	07351006021374	SOSA MEDINA MARIA ISABEL	BRAZAL DEL SOLAR 24	30161	LLANO DE BRUJAS	101.984 Pts	01/98	12/98
3899013663649	0611	07041000451868	SLOVO --- PETER	A. SEGADO OLMO 9,4ºD	30005	MURCIA	90.653 Pts	01/98	12/98
3899017371271	0521	07380049413491	SERRATO BUSTOS CARLOS ARTURO	RINCON DE GALLEGO	30579	TORREAGÜERA	230.940 Pts	01/99	06/99
42029901026485	0611	07451000116435	BOUJEKHROUT --- MOSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	113.316 Pts	01/98	12/98
45029901196872	0611	07451004141127	DAHMANI --- EL MILOUD	CL LA GLORIA 18	30880	AGUILAS	22.663 Pts	01/98	02/98
45029901198670	0611	07301000442746	BOUHALHAL --- ABDELLAH	LG FINCA LOS FRANCES	30385	BELONES (LOS)	101.984 Pts	01/98	12/98
45029901191526	0611	07101000258475	MERIMI --- KHALID	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE PACHECO (M	90.653 Pts	01/98	08/98
45039901392852	0111	1045102226103	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	47.357 Pts	07/99	07/99
46029901647450	0521	07461016380083	ZERWAL --- BOUBA	CL SAN FRANCISCO 7	30002	MURCIA	150.211 Pts	09/98	12/98
46049999007482	0111	1046110602737	PEDRO JOSE OLIVARES G	CL FUEROS 2	30520	JUMILLA	80.000 Pts	03/98	03/98
47039901126715	0521	07470038256476	PEDRAZA GALINDO TOMAS	GRAN VIA 79	30710	ALCÁZARES (LOS)	225.317 Pts	07/98	12/98
52039901010060	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL PUERTA MIGUEL HER	30204	CARTAGENA (MURCIA	349.280 Pts	12/98	12/98
52039901012677	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL PUERTA MIGUEL HER	30204	CARTAGENA (MURCIA	859.781 Pts	01/99	01/99
52039901023772	0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL PUERTA MIGUEL HER	30204	CARTAGENA (MURCIA	880.304 Pts	03/99	03/99

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

4311 Juicio ejecutivo número 279/1999.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 279/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Felipe Ruiz López y esposa, artículo 144 del R.H. y Trinidad Riquelme Cegarra y esposo, artículo 144 R.H., en reclamación de 601.292 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Dado en Cartagena, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

4396 Expediente judicial de provisión de fondos 135/98.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente judicial de provisión de fondos con el número 135/98, a instancia de doña Amalia Templado Carrillo, contra don Ángel Molina Ibáñez, he acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 22 de mayo próximo; en su caso, por segunda vez, el próximo día 15 de junio próximo, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 11 de julio próximo, los bienes que al final se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora

para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptimo: La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En el término de Blanca, partido del Albardinal, un trozo de tierra riego de cabida 41 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 962, folio 105, finca 10.334. Valorada en 3.717.500 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a ello aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 20 de marzo de 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

4397 Autos de tercería de dominio 32/00.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/00, se siguen autos de tercería de dominio a instancias de José, Isabel y María Ángeles Ramírez Herrero, contra Caja de Ahorros de Murcia y herencia yacente de doña Antonia Ramírez Miralles, por cuantía de 609.391 pesetas, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados herencia yacente de doña Antonia Ramírez Miralles, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por contestada la demanda, siendo declarados en rebeldía y siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que el emplazamiento se lleve a efecto, se libra el presente en Cieza a 11 de febrero de 2000.—La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Lorca

4394 Juicio ejecutivo 111/1996.

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Ana Ruiz Aquilino, contra Andrés del Vas, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Local destinado a vivienda en esta vivienda en esta villa de Águilas, piso tercero, letra C, en la planta cuarta del edificio «Casa Verde», a su derecha al frente, mirando desde el frente Norte, superficie construida de 65 metros y diez decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, folio 19 vuelto, finca 22.224. Valorada, teniendo en cuentas las cargas existentes, en 500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

4395 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 134/1999.

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Manuel Pasalodos Masero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3073/000/18/134/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptimo.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la L.H., para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número quince.- Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, es de tipo 7, con acceso por la segunda escalera, tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de noventa y un metro con sesenta y nueve decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza solana y terraza lavadero.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Mula (hoy de Molina de Segura), al tomo 619, libro 161, folio 59, finca número 20.846, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.173.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de marzo de 2000.—La Juez, María del Pinar Casado Rubio.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**4400 Procedimiento pieza separada de quiebra 795/1998.**

Procedimiento: Pieza separada de quiebra Sección 4.ª 795/1998.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Tomás Soro Sánchez.

Contra Metalgráfica Murciana, S.A.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 795/98, de Metalgráfica Murciana, S.A., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que en el día 15 de mayo y hora de las nueve, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., 1.ª planta.

La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia**4313 Juicio ejecutivo número 538/1999.****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don David Moisés García Pineda, Silvia Pardo Martínez, Rita Martínez López, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarado/as en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado

embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistente en la finca registral número 10.427 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Principal: 872.780.

Intereses, gastos y costas: 500.000.

En Murcia, 9 de marzo de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia**4398 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 411/1999.**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Eduardo Páramo Ibáñez, Josefa Ferrer Belchí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.- Urbana seis. Vivienda tipo B sita en la planta tercera contando como primera la baja o de tierra, del edificio sito en término y casco de Alcantarilla y su calle denominada Eras, sin número, actualmente número 49. Tiene una superficie total construida de ciento dieciséis metros, cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza solana. Inscrita al tomo 330 del libro 271 de Alcantarilla, folio 124, finca número 18.648, inscripción 6.^a del Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.040.000 pesetas.

2.- Una séptima parte indivisa, que sobre el terreno se concreta en una plaza de aparcamiento señalada con el número siete en la finca número uno. Sótano ubicado en el subsuelo del edificio sito en Alcantarilla, calle de las Eras, sin número, destinado a aparcamiento de vehículos con superficie total construida de trescientas diecisiete metros y setenta y siete decímetros cuadrados y útil de doscientos cincuenta y cuatro metros y veintiún decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 293, del libro 244 de Alcantarilla, folio 212 vuelto, finca número 18.638-7, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad de Murcia III.

Valorada a efectos de subasta en la subasta de 1.260.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4399 Procedimiento Art. 131 L.H., número 253/1999.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra María Isabel Ricoy Pérez, Miguel Fuentes Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.- Número tres.- Vivienda en primera planta con acceso por zaguán y escalera única de la edificación. Es de tipo A; está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil total de sesenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y total construida de ochenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al libro 228, folio 225, finca número 23.848, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad de Murcia I.

2.- Número cinco.- Vivienda en segunda planta con acceso por zaguán y escalera único de la edificación. Es de tipo A, está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y construida de ochenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al libro 228, de la Sección 7.^a, folio 112, finca número 23.852, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Tipo de subasta:

- Finca número 23.848, once millones doscientas mil pesetas.

- Finca número 23.852, once millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 2000.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4314 Juicio de menor cuantía, MNC 658.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia, veintisiete de enero de dos mil.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder bastanteado y documentos que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de Comunidad Propietarios Bahía Blanca, conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se admite a trámite la tercería de mejor derecho, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía.

Emplácese a los demandados Banco Hipotecario de España, S.A., mediante el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y a la codemandada Promovega, S.A. mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, con entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, para que en el término de veinte días, apercibiéndoles, que de no verificarlo, se les tendrá por contestada.

Líbrese la correspondiente comunicación a Promovega, S.A. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a lo manifestado en el Suplico, visto el estado de las actuaciones y el procedimiento hipotecario 198/94, requiérase al actor del mismo, a fin de que consigne en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 4.585.669 pesetas que se reclaman en la presente tercería, toda vez que en el procedimiento hipotecario citado fue entregada en fecha 30-3-99, la cantidad total obtenida en la subasta de las fincas hipotecadas y en el día de la fecha no existe saldo en el citado procedimiento y ello a resultas de la sentencia que recaiga en su día en la presente tercería.

Al otrosí: Por manifestado, y para su momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Promovega, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Murcia, 27 de marzo de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4312 Juicio ejecutivo número 421/98-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/98-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancias de Vecolo, mármoles y granitos, S.L., representado por el Procurador señor Berenguer López contra Promociones Indalmur, S.L., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, número 5, Alcantarilla, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, consistentes en las devoluciones que por IVA, IRPF o cualquier otro concepto le puedan corresponder a la indicada demandada de la Hacienda Pública, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3927 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3927, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 81, de fecha 6 de abril de 2000, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de celebración de la primera subasta que aparece para el día 34 de mayo de 2000, debe rectificarse por el día 24 de mayo de 2000.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4315 Juicio universal quiebra voluntaria número 253/1998.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1998, se tramita juicio universal quiebra voluntaria de la mercantil «Gabriel Nicolás, S.L.», en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los acreedores de dicha mercantil que puedan tener interés en ello, que podrán comparecer en autos a efectos de alegar lo que a su derecho convenga en relación con la oposición al auto de declaración de quiebra planteada por la acreedora «Compañía Española de Aceros Laminados, S.L.», a cuyo fin se concede un término de ocho días contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

4402 Juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Nourabedin Yusfe, expido el presente para que sirva de notificación de sentencia 207, dictada por este Juzgado esta misma fecha, cuyo fallo es el siguiente y literal:

«Que debo condenar y condeno a Nourabedin Yusfe y a Aziz Abhaj, como responsables, en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos, con una cuota diaria de ochocientas pesetas y al pago de las costas por mitad».

Dado en Murcia a 31 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

4401 Juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 1.108/99-M, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Aziz Abhaj, expido el presente para que sirva de notificación de sentencia 207, dictada por este Juzgado esta misma fecha, cuyo fallo es el siguiente y literal:

«Que debo condenar y condeno a Norabedin Yusfe y a Aziz Abhaj, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos, con una cuota diaria de ochocientas pesetas y al pago de las costas por mitad».

Dado en Murcia a 31 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Cuatro de Murcia

4403 Juicio de faltas 1.844/1999.

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1.844/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Habiendo visto y oído por Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra el denunciante, Avelina Sanz García y denunciado Miguel Muñoz Pérez. Debo absolver y absuelvo a Miguel Muñoz Pérez de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo

formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Miguel Muñoz Pérez, Avelina Sanz García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 31 de marzo de 2000.—El Secretario, Javier Luis Parra García.

De lo Social número Dos de Murcia

4407 Proceso número 1.319/96. Ejecución número 88/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.319/99, a instancias de don José Manuel García Hernández, contra Ángel Pina Pereñíguez y Seur Murcia, S.A., se ha practicado tasación de costas con fecha 3 de abril de 2000, la cual es del tenor literal siguiente:

Tasación de intereses que formula S.S.^a el Secretario Judicial

Intereses

—Del artículo 921 de la LEC, sobre la cantidad de 836.000 pesetas, al 9,50% desde 11-11-97 a 31-12-97, ambos inclusive: 11.315 pesetas.

—Del artículo 921 de la LEC, sobre la cantidad de 836.000 pesetas, al 7,5% desde 1-1-98 a 31-12-98, ambos inclusive: 62.700 pesetas.

—Del artículo 921 de la LEC, sobre la cantidad de 836.000 pesetas, al 6,25%, desde 1-1-99 a 31-2-99: 4.438 pesetas.

—Del artículo 921 de la LEC, sobre la cantidad de 209.000 pesetas, al 6,25% desde 1-2-99 a 20-12-99: 12.669 pesetas.

Total intereses parte actora: 91.122 pesetas.

Cantidad depositada en este Juzgado: 89.000 pesetas.

Diferencia a ingresar por la empresa: 2.122 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueden formular alegaciones en el plazo de diez días, debiendo consignar la empresa demandada, la cantidad de 2.122 pesetas, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de Murcia, cuenta número 3093-64-88-99, con la advertencia de que si así no lo hace el indicado plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio, siendo de cuenta del demandado los nuevos gastos e intereses que se generen para el cobro de la presente tasación.

Murcia a tres de abril de 2000.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—V.^o B.^o y conforme, el Ilustrísimo señor Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la parte ejecutada Ángel Pina Pereñíguez, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, carril de Los Cayetanos, número 5, de Zarandona, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos.

En Murcia a tres de abril de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

4405 Autos demanda número 267/1999. Ejecución número 26/2000. Cédula de notificación.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Puerta Amor, Antonio Nicolás Ródenas, Encarnación Molina Miñano, Adolfo Carles Carrasco, José Ruiz Egea, Francisco Martínez García, contra la empresa Márquez Díaz y Madrid, S.A. e Intervención de la Suspensión de Pagos, sobre cantidad, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Márquez Díaz y Madrid, S.A. y la Intervención de la Suspensión de Pagos, por un principal de 5.875.117 pesetas y de 587.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Márquez Díaz y Madrid, S.A., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Santa Teresa, 8, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintitrés de marzo de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

4406 Autos demanda número 143/1999. Ejecución número 17/2000.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución 17/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Verdú Martínez, contra la empresa Guer-Shoes, S.L., sobre cantidad, con fecha 17 de marzo de 2000, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Guer-Shoes, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de

560.735 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guer-Shoes, S.L., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Santomera, carretera de Abanilla, 19, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diecisiete de marzo de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4404 Autos 224/00, sobre reclamación por despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 224/00, a instancias de Remedios Galindo Saura, contra Telemarketing Ayuda Tercer Mundo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de mayo de 2000 y hora de las 12,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación de por despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado legal representante de Telemarketing Ayuda Tercer Mundo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 23 de marzo de 2000.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4595 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2000.

Se somete a información pública la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2000, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1.º, 2.º y 3.º del R.D. 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la formación del censo y la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Abarán, 7 de abril de 2000.—El Alcalde.

Águilas

4533 Anuncio de contratación de suministro.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización del suministro consistente en «Adquisición e instalación de juegos de niños en playas», financiado con fondos procedentes del Plan de Dinamización Turística, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar y en su caso resolver posibles reclamaciones contra el citado documento según determina el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 53/99, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- Número de expediente: 29/00.

2.- Objeto y plazo del contrato

- Definición: La realización del suministro consistente en «Adquisición e instalación de juegos de niños en playas».
- Plazo de ejecución: 30 días naturales a contar desde la recepción de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

- 5.755.050 pesetas, incluido I.V.A.

5.- Garantías

- Provisional: 115.101 pesetas.
- Definitiva: 230.202 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información

- Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, número 14, 3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23, hasta la fecha límite de presentación de ofertas y en horario de 8 h. a 13 h.

7.- Requisitos específicos

- Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.
- Del suministro: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente de su razón.

8.- Presentación de ofertas y modelo de proposición

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 13 horas.
- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880-Águilas (Murcia).
- Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.- Apertura pública de ofertas

- Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.
- Hora y fecha: A las 12 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios

- El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Admisión de variantes.

- No se permiten, así como tampoco la presentación de más de una oferta.

Águilas, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

4534 Anuncio de contratación de suministro.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización del suministro consistente en «Materiales para iluminación en Pico de L'Águilica», financiado con fondos procedentes del Plan de Dinamización Turística, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar y en su caso resolver posibles reclamaciones contra el citado documento según determina el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 53/99, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c) Número de expediente: 07/00.

2.- Objeto y plazo del contrato

- a) Definición: La realización del suministro consistente en «Materiales para iluminación en Pico de L'Águilica».
- b) Plazo de ejecución: 30 días naturales a contar desde la recepción de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

- a) 4.109.764 pesetas, incluido I.V.A.

5.- Garantías

- a) Provisional: 82.195 pesetas.
- b) Definitiva: 164.390 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, número 14, 3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23, hasta la fecha límite de presentación de ofertas y en horario de 8 h. a 13 h.

7.- Requisitos específicos

- a) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.
- b) Del suministro: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente de su razón.

8.- Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 13 horas.

- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880-Águilas (Murcia).

- d) Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.- Apertura pública de ofertas

- a) Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.
- b) Hora y fecha: A las 12 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios

- a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Admisión de variantes.

- a) No se permiten, así como tampoco la presentación de más de una oferta.

Águilas, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite

4381 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Albudeite en sesión ordinaria celebrada el día 30-3-2000, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para la realización de las obras de «Pavimentación en las calles Molino, Cuartel, Miguel Hernández, Maestro Rodrigo, P.A. 7 y alumbrado en las calles Cristóbal Colón, Narciso Yepes, Arco y Mudéjares y Guardería en Albudeite» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL, se anuncia que el referido pliego está expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que permanecerá expuesto en el mismo lugar durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones al mismo, las cuales, en su caso, serán resueltas por la misma Corporación.

Al mismo tiempo, se procede a anunciar la licitación del contrato de obras de «Pavimentación en las calles Molino, Cuartel, Miguel Hernández, Maestro Rodrigo, P.A. 7, y alumbrado en las calles Cristóbal Colón, Narciso Yepes, Arco y Mudéjares y Guardería en Albudeite», con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2000.20.008.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Las obras de «Pavimentación en las calles Molino, Cuartel, Miguel Hernández, Maestro Rodrigo, P.A. 7, y alumbrado en las calles Cristóbal Colón, Narciso Yepes, Arco y Mudéjares y Guardería en Albudeite», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Enrique Pérez González, el cual, junto con su pliego de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios, se considera parte del presente pliego.

- b) División por lotes y números: no procede.

- c) Lugar de ejecución: Albudeite.

- d) Plazo de ejecución: Las obras deberán iniciarse en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, y deberán estar finalizadas en el plazo de 6 meses, contado desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4.- Presupuesto base de licitación: 20.846.143 pesetas, IVA del 16% incluido.

5.- Garantías.

Provisional: Por importe de 416.923 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Domicilio: Paseo de la Constitución, 2.
- c) Localidad y código postal: Albudeite, 30190.
- d) Teléfono: (968) 667502 y 667574.
- e) Telefax: (968) 667609.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

26 días naturales contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
- b) Otros requisitos: Ninguno.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La señalada en el correspondiente pliego de condiciones, en su cláusula undécima.

c) Lugar de presentación:

- 1.º- Entidad: Ayuntamiento de Albudeite.
- 2.º- Domicilio: Paseo de la Constitución, 2.
- 3.º- Localidad y código postal: Albudeite, 30190.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Domicilio: Paseo de la Constitución, 2.
- c) Localidad: Albudeite.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas. De coincidir el día señalado para la apertura de proposiciones con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

e) Hora: 18 horas.

10.- Otras informaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Albudeite, de 9 a 14 horas.

11.- Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

Albudeite, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Albudeite**4382 Aprobación definitiva expediente de delimitación.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30-3-2000, ha aprobado definitivamente el expediente de delimitación, dentro del P.A. número 7, del Polígono de Actuación PA número 7-B, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albudeite.

Albudeite, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Aledo**4309 Presupuesto general año 2000.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/1988 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aledo, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alguazas**4308 Corrección de error. Omisión en ordenanza por ocupación e la vía pública por puestos, barracas, casetas de venta o atracciones.**

Advertida omisión en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 299 de 29-12-99 de aprobación definitiva de ordenanzas fiscales, a continuación se incluye la redacción de la siguiente ordenanza por ocupación de la vía pública por puestos, barracas, casetas de venta o atracciones situados en terreno de uso público e industrial callejeras y ambulantes, mercadillo semanal y reserva de espacio:

«Artículo 6. Cuota tributaria (...)

3.-Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

a) Tarifa 1: Por ocupación del dominio público en alguno de los mercadillos semanales, en concesión anual: 150 ptas./m.l.

El padrón cobratorio que se elabore en aplicación de esta tarifa se liquidará trimestralmente, debiendo los contribuyentes hacer frente al pago durante el primer mes de cada trimestre. Transcurrido el plazo de pago en voluntaria, se exigirá el cobro por vía de apremio. En el supuesto de impago de dos trimestres se entenderá que el beneficiario renuncia a la concesión, declarándose así de oficio por esta Administración.

b) Tarifa 2: (...) «

Disposición final.-La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero del año 2000.

Contra el presente se podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alguazas, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Beniel

4383 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1998.

Habiendo sido presentada la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, en la Intervención Municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel a 4 de abril de 2000.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Bullas

4306 Licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de jardín de recreo infantil por Elisabeth Günther, para instalar en la Avenida Francisco Puerta González Conde, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde.

Cartagena

4593 Exposición al público del padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2000, de distintos censos.

La señora Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobado por Resolución de fecha 10 de abril de 2000, el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2000, de los siguientes censos:

- 1) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana,
- 2) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica,
- 3) Tasa de basuras de viviendas de La Manga y
- 4) Tasa por autorización de acometidas y servicio de alcantarillado en La Manga.

Estos documentos quedan expuestos al público en la Oficina de Gestión Tributaria del Impuesto, en el edificio de Oficinas Administrativas del Excelentísimo Ayuntamiento, planta baja, calle Sor Francisca Armendáriz, número 6.

Contra este acuerdo de aplicación efectiva de las cuotas en el citado padrón a los contribuyentes que en él se relacionan, podrá formularse ante la Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación colectiva.

El periodo de cobranza de los contribuyentes a que se hace referencia en estos censos será el comprendido entre los días 1 de junio y 5 de agosto del actual ejercicio.

La cobranza se llevará a efecto a través de las Entidades Colaboradoras que se notifican en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Caja Rural de Almería en los días y horario público por éstas establecido.

Transcurrido el indicado plazo de ingreso voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán domiciliar el pago de las cuotas del Impuesto en cuentas abiertas en Entidades de Depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 11 de abril de 2000.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4594 Exposición al público del padrón que ha de servir de base para la exacción de distintas tasas.

El señor Concejal Delegado de Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobados por Resolución de 5 de abril de 2000, los padrones que han de servir de base para la exacción de las tasas por: Reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos y ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa y del precio público por: Prestación del servicio de recepción de alarmas de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, para el ejercicio 2000, se hace público que los referidos padrones se encuentran en exposición pública en la sección de Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en los citados padrones a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante la Alcaldía Presidencia, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: desde el 1 de junio hasta el 5 de agosto de 2000, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del

Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 6 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4303 Bases para proveer por el sistema de promoción interna una plaza de Inspector de Rentas B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Bases para proveer por el sistema de promoción interna una plaza de Inspector de Rentas B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Inspector de Rentas B, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 1998, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B, dependiente del Servicio de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.-Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión de Título Universitario de Grado Medio o Diplomado o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán estar en situación de activo, pertenecer el día de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a una Subescala del Grupo C de este Excmo. Ayuntamiento, poseer una antigüedad de al menos dos años en la misma, y reunir todos los demás requisitos exigidos para la promoción interna.

2.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.-Régimen de Incompatibilidades

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades, que establece la legislación vigente, no pudiendo percibir ninguna otra remuneración, complemento o derecho de contenido económico distintos de los establecidos para su puesto de trabajo, ello con independencia de lo señalado por la ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.-Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pts., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Quinta.-Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.-Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.8.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo.

Séptima.-Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava.-Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos

alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena, en aquellos puestos que den derecho a participar en la convocatoria, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Doctor: 1,50 puntos

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos

3.- Titulación Media: 1,00 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración fuera inferior a seis horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones mediante acuerdo de órganos municipales, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

8.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas a elegir entre tres extraídos al azar por el Tribunal de entre los contenidos en el Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en desarrollar dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará la claridad y sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento, manejo y adecuada aplicación de la normativa vigente.

8.3.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.-Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para considerarse superado.

9.2.- Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

9.3.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima.-Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública, y propondrá a la Il.ª Sra. Alcaldesa para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, a excepción de los que ya figuren acreditados en su expediente personal.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.-Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.-Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del

Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 14 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

1.- Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes territoriales.

2.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales.

3.- Naturaleza y características de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estructura de los Recursos financieros de las Entidades Locales.

4.- Normativa común aplicable a la Tributación municipal. Delegación y colaboración. Beneficios fiscales. Intereses de demora y recargo de apremio. Infracciones y sanciones. Gestión, liquidación, inspección y recaudación. Consultas tributarias. Procedimientos especiales de revisión, impugnación y suspensión de la ejecución del acto impugnado.

5.- Las Ordenanzas Fiscales. Imposición y ordenación. Contenido. Acuerdos provisionales y definitivos. Interesados. Vigencia de las Ordenanzas Fiscales.

6.- La Ordenanza General de Inspección de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público Locales del Ayuntamiento de Cartagena.

7.- La Ordenanza General de Recaudación del Ayuntamiento de Cartagena.

8.- Ingresos públicos: concepto y clases. Principios y caracteres de los ingresos públicos. Clasificación.

9.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tarifas de los servicios públicos.

10.- Los Precios Públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

11.- El ordenamiento tributario español: principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

12.- Las Tasas locales. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía. Conceptos. Clases. Procedimiento de imposición y ordenación. Beneficios fiscales. Devengo.

13.- Imposición, ordenación y gestión de las contribuciones especiales. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Subvenciones. Cuota. Reparto. Beneficios fiscales. Fraccionamiento o aplazamientos. Devengo. Pago anticipado. Determinación de la persona obligada al pago. Señalamiento definitivo. Asociaciones administrativas de contribuyentes.

14.- La Ley 1/91, de 26 de febrero, del Estatuto del Contribuyente.

15.- La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: su importancia.

16.- La gestión tributaria en la Administración Local. La iniciación del procedimiento tributario. El régimen de consultas. La comprobación tributaria. El deber de colaboración. La liquidación tributaria y su notificación.

17.- La función interventora. Fiscalización de los actos económicos de las Entidades Locales y de sus servicios administrativos. Fiscalización de los actos de liquidación, recaudación, inversión y aplicación de caudales públicos.

18.- Los impuestos locales: elementos. La Base Imponible: concepto y regímenes de determinación. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen.

19.- La deuda tributaria. Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes de pago. Garantías. Efectos del pago. Aplazamientos y fraccionamientos de las deudas. Aplazamientos y fraccionamientos en el Ayuntamiento de Cartagena.

20.- Otras formas de extinción de las deudas. Enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos. Información al contribuyente: colectiva e individual.

21.- El procedimiento de apremio. Iniciación y efectos. El recargo de apremio. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. El embargo. Finalización del expediente de apremio.

22.- El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Tipo de gravamen. Beneficios fiscales. Recargos. Devengo. Período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

23.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Prueba de ejercicio de la actividad. Actividades no sujetas. Exenciones. Beneficios fiscales. Sujetos pasivos. Las Tarifas. El Real Decreto Legislativo 1.175/1990. Recargos. Período impositivo y devengo. Gestión censal y gestión liquidatoria.

24.- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho imponible. exenciones. Beneficios fiscales. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión. Liquidación provisional y definitiva.

25.- El Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Bonificaciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato. Actos o contratos condicionales. Gestión del impuesto.

26.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Beneficios fiscales. Sujetos pasivos. Cuota. Periodo impositivo. Devengo. Gestión.

27.- El Impuesto sobre gastos suntuarios, en lo relativo al aprovechamiento de los cotos de caza y pesca. Naturaleza del Impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Contribuyentes. Sustitutos. Base imponible. Tipo de gravamen. Aspectos formales del impuesto.

28.- Recursos contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales. Revisión de oficio: nulidad, anulabilidad, rectificación de errores, devolución de ingresos indebidos. Recursos administrativos, especial referencia al recurso de reposición.

29.- Las infracciones tributarias. Conceptos y clases. Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. Procedimiento para la imposición de sanciones.

30.- El delito contra la Hacienda Pública. El bien jurídico protegido. Sujeto activo. Non bis in idem. Objeto. Prueba. Responsabilidad civil.

31.- La Planificación de la Inspección de los tributos. Regulación legal. Objetivos. Medios. Características del PLAN DE INSPECCIÓN.

32.- Las actuaciones inspectoras. Actuaciones de comprobación e investigación. De información. De valoración. De informe y asesoramiento.

33.- El obligado tributario. Concepto. Derechos y deberes. Clases de obligados tributarios.

34.- La representación en las actuaciones de la Inspección de tributos. Representación legal. Representación voluntaria. El asesor fiscal.

35.- La iniciación de las actuaciones inspectoras. Causas de iniciación. Formas de iniciación. Efectos de la iniciación.

36.- Facultades de la Inspección en el desarrollo de las actuaciones inspectoras. La prueba en el procedimiento de inspección.

37.- Desarrollo de las actuaciones inspectoras. La comparecencia del obligado tributario. Resistencia, interrupción y suspensión de las actuaciones. Lugar, tiempo y terminación de las actuaciones inspectoras.

38.- La Documentación de las actuaciones inspectoras. Caracteres generales. Las comunicaciones. Los informes. Las diligencias. Valor probatorio de actas y diligencias.

39.- Las actas de inspección de tributos. Concepto y naturaleza. Requisitos formales. Contenido de las actas. Clases de actas.

40.- La liquidación derivada de las actas. Procedimiento: el acto de liquidación, el error material, el error de Derecho, la anulación del acta.

Ceutí

4597 Expediente de alteración de la calificación jurídica.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 100/2000, de 6 de abril, ha sido iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica del bien propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe: En término municipal de Ceutí, pago del Molino o del Mazadar Bajo, 52,782 % de participación proindiviso (en copropiedad con el Ayuntamiento de Lorquí, a quien pertenece el restante 47,218 %) de un trozo de tierra, con una superficie de 5.645 m²., que linda: Norte, Antonio Fernández Sarabia; Sur, José Sánchez Camacho; Este, Antonio Vicente Sarabia, y Oeste, Carretera MU-533. Dicho trozo de tierra forma parte de la finca registral nº 6.621 del Registro de la Propiedad de Mula, y el mismo será formalmente segregado de la misma una vez que haya sido aprobado el expediente de alteración de la calificación jurídica del que es objeto.

El expediente de alteración de la calificación jurídica del bien se tramita a fin de que dicha propiedad deje de estar clasificada como Bien de Dominio y Uso Público y pase a la clasificación de Bien Patrimonial, en consideración a los criterios de oportunidad que constan en el expediente.

Lo que se hace público por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados que lo deseen formulen cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 del R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceutí a 6 de abril de 2000.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fortuna

4550 Exposición del padrón impuesto vehículos tracción mecánica año 2000.

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2000, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por aquellos contribuyentes que lo deseen.

El pago de los recibos puede realizarse en las Entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El periodo voluntario de cobranza finalizará el día 20 de diciembre de 2000. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio contra los recibos que resulten impagados.

Fortuna, 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

—

Librilla

4378 Notificación a vecinos colindantes de actividades que han solicitado licencia de construcción e instalación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los vecinos/as inmediatos/as/colindantes de las actividades que se relacionan, cuya solicitud de licencia de construcción e instalación en este término municipal ha sido realizada en este Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Instal. o construc.	Vecino/a	Último domicilio conocido.
OMa 1/2000	Embalse de 38.000 m ²	José Montalbán Llor	C/ Senda de Granada, 24, Murcia.
OMa 1/2000	Embalse de 38.000 m ²	Antonio García Mingüill Pérez	C/ Saturno, 2, San Javier (Murcia)

Lo que se les participa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.a) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y por el apartado B.7.12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, haciéndoles saber que durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, podrán presentar, por escrito en este Ayuntamiento, cuantas observaciones estimen pertinentes y que si lo estiman oportuno, en el plazo señalado, pueden examinar el expediente que se encuentra en los servicios del Área de Urbanismo, Obras, Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Plaza Juan Carlos I, 1, en horario de 9 a 14 horas todos los días hábiles de lunes a viernes.

Librilla a 23 de marzo del año 2000.—El Alcalde Presidente, Juan Porras Vicente.

Librilla

4307 Corrección de error.

Advertidos errores en el texto articulado de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de Edificación del Texto Refundido de la Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término de Librilla, publicado en el «Boletín «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 278, de 1 de diciembre de 1999, con el número 13468, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En la página 12540, apartado B.4.2.8., se rectifica la totalidad del subapartado «Observaciones» que queda redactado de la siguiente manera: «El presente Plan Parcial queda suspendido hasta que se efectúe el estudio para la clasificación de la Presa de Algeciras en función del riesgo potencial derivado del riesgo de rotura de la misma», corrección que se entiende referida igualmente a los planos de las Normas afectados número 1, 5, 15, 16 y 21.

En la página 12549, apartado B.5.3.3., subapartado «Usos permitidos», párrafo 4, donde dice «Las instalaciones y construcciones consideradas de utilidad pública e interés social...» debe decir «Las instalaciones y construcciones consideradas de utilidad pública o interés social...»:

Asimismo, en las páginas 12548 y 12549, queda suspendida sine die la eficacia y aplicación de los párrafos finales de los apartados B.5.3.1.-Suelo No Urbanizable Genérico (SNU) y B.5.3.2.- Suelo No Urbanizable Protección Agrícola (SNU A) cuyo texto, en ambos casos, es «Las instalaciones complementarias de la producción agropecuaria podrán ubicarse en toda parcela cuya superficie sea igual o superior a la unidad mínima de cultivo incrementada en la superficie que se pretende destinar a tal fin».

Librilla, 6 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

—

Lorca

4304 Delegación de competencias.

Con fecha 13 de julio de 1999 el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dictó la siguiente resolución:

Primero.-Delegar en el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo las siguientes competencias que me están atribuidas por el artículo 5 de los Estatutos de dicha Gerencia:

- Ostentar la superior representación de la Gerencia en cuantos actos intervenga ésta.
- Presidir las reuniones del Consejo de Gerencia, en ausencia del Presidente.
- Ejercer las funciones atribuidas al Presidente por la legislación general en materia de expropiaciones.
- Otorgar cuantos documentos públicos sean necesarios en las actuaciones de la Gerencia.
- Proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de las plantillas orgánicas y clasificación de puestos de trabajo, la adscripción a los mismos del personal de la Gerencia y asignación de funciones.

f) Imponer sanciones disciplinarias por faltas leves y graves al personal de la Gerencia.

g) Concesión de licencias de obra menor.

h) Expedir licencias de primera utilización para edificios y actividades.

i) Declaraciones de ruina inminente y adopción de medidas de seguridad en su caso.

j) Las órdenes de suspensión de obras clandestinas.

k) Dictar órdenes de ejecución de obras.

l) El ejercicio y las funciones atribuidas al Presidente en materia de contratación de proyectos de obras o de urbanización que se tramiten en la Gerencia de Urbanismo.

ll) El otorgamiento de autorizaciones para ocupaciones temporales de la vía pública.

m) la concesión de Cédulas de Habitabilidad.

n) La aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia, a propuesta del Consejo.

ñ) Incoación de expedientes de modificación de crédito del Presupuesto de la Gerencia, cuya aprobación corresponde al Pleno.

Asimismo, se delega el ejercicio de las competencias sancionadoras que en materia de urbanismo, vivienda y medio ambiente correspondan al Presidente de la Gerencia.

Y en general, las competencias, que en virtud de la cláusula residual del artículo 5 de los Estatutos de la Gerencia, la legislación de Régimen Local y Urbanística atribuyen al Presidente de la Gerencia que sean delegables y que no vengan atribuidas a otro órgano de la Gerencia por los Estatutos de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.— Lorca, 23 de marzo de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

4305 Exposición pliego de condiciones.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, el pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso para la Gestión del Servicio Público de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de este municipio, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Caravaca de la Cruz, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Lorca

4528 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2000.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2000, y de conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de

febrero, se expone al público en este Ayuntamiento-Oficina de Gestión Tributaria, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente edicto.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lorca, 10 de abril de 2000.—El Alcalde.

Los Alcázares

4384 Solicitud de licencia municipal para ampliar establecimiento.

Por don José Vera Alarcón, se ha solicitado licencia municipal para ampliar la actividad de Pizzería con emplazamiento en Avenida de la Constitución, s/n de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos interesados en el expediente puedan examinarlo en la Sección de Industria del Ayuntamiento de Los Alcázares, y formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 15 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

4385 Licitación de la obra «Centro Integral de Protección Civil y Cuartel de Policía».

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de marzo del 2000, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la contratación ordinaria, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de la obra "Centro Integral de Protección Civil y Cuartel de Policía", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la construcción de un Centro Integral de Protección: Cuartel de Policía y Protección Civil.

b) Lugar de ejecución: Avda. de la Libertad, Polígono 0 del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor", término municipal de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 88.508.000.-Ptas.

5. Garantía.

Provisional: 1.770.160.-Ptas. (2% del presupuesto de licitación)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 38

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DOCE HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 24 de marzo de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4386 Solicitud de licencia de apertura de establecimiento.

Por don Antonio Plaza Pérez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de asador de pollos y complementarios con emplazamiento en calle San Diego, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos interesados en el expediente puedan

examinarlo en la Sección de Industria del Ayuntamiento de Los Alcázares y formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

Molina de Segura

4596 Anuncio de licitación contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 33/2000.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Prestación del servicio municipal de medicina deportiva» (Sermumedu).

Lugar de prestación: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Plazo de duración: 1 año, que se computará desde la fecha de firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.100.000 pesetas (IVA incluido).

5.- Garantías.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388558.

Fax: 388502.

e-mail: contratacion2ayunmolina.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula X del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 14 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D.

Murcia

4531 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 247/2000

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS EN MURCIA CIUDAD Y PEDANÍAS", que incluirá los trabajos especificados en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, a realizar los días y en los horarios establecidos en el mismo.

Plazo del contrato: Será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 2000.

Dicho contrato podrá ser prorrogable *anualmente* de forma expresa antes de la finalización de aquél, previo informe favorable del Servicio de Cultura, Festejos y Turismo. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de CUATRO AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo se fija en la cantidad de 6.400.000'-ptas. anuales, impuestos incluidos (gastos generales de estructura, I.V.A. y seguro de responsabilidad civil).

Dicha cantidad incluye un total de 125 montajes ordinarios anuales por un importe/montaje de 51.200'-ptas.

La cantidad prevista para el presente ejercicio, dado el plazo de duración de la contratación, será la correspondiente al prorrateo de la cantidad total anual entre los meses de prestación del servicio.

5. Garantías.

Provisional: 128.000'-ptas.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Murcia 12 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, **Joaquín Moya-Angeler Sánchez**.

Murcia

4532 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 244/2000

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL", mediante tres lotes, que incluirá los elementos cuyo número y características a continuación se especifican:

LOTE I

335 Anoraks.

Sólo en este Lote, el número de prendas tendrá carácter de mínimo, pudiéndose mejorar la oferta aumentando el número de prendas a suministrar.

LOTE II

381 Uniformes (chaqueta y 2 pantalones).

364 Pantalones de verano.

LOTE III

271 Jerseys cuello pico.

136 Corbatas.

176 Pares de calcetas.

578 Pares de calcetines.

578 Pares de zapatos.

25 Pares de botas de motorista.

11 Pares de botas ½ caña.

500 Alzacuellos (azul marino oscuro).

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el lugar indicado por el Servicio de Policía Local, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a la toma de tallaje de las prendas a confeccionar en dependencias de Policía Local de Murcia, así como en las dependencias de los Cuarteles de Pedanías, en horario fijado por la Jefatura de Policía Local.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima, para cada uno de los lotes, de:

LOTE I: 11.780.610'-ptas.

LOTE II: 11.792.000'-ptas.

LOTE III: 4.419.570'-ptas.

La presente contratación se efectuará lote a lote, no siendo necesario optar a la totalidad de los mismos.

Los licitadores deberán describir detalladamente en sus ofertas las prendas a suministrar, especificando calidades y precios unitarios, y acompañarán muestras de cada una de ellas que serán entregadas en el Servicio de Policía Local, quedando en depósito las de la empresa adjudicataria del contrato.

5. Garantías.

Provisional:

Lote I (235.612'-ptas.); Lote II (235.840'-ptas.); Lote III (88.391'-ptas.).

Definitiva:

Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación, para cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de CUATRO DIAS a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 12 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, **Joaquín Moya-Angeler Sánchez**.

Murcia

4530 Aprobación de la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de los inmuebles municipales que se citan.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 30 de marzo de 2000, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de los siguientes inmuebles municipales, ubicados en el interior del Cuartel de Artillería sito en la C/Cartagena de esta capital:

2.1.- "Número cuatro. Edificio de tres plantas con cubierta de teja plana, ubicado en el interior del Antiguo Cuartel de Artillería, en el Barrio del Carmen de esta capital, que según título tiene una superficie de setecientos ochenta y nueve metros, sesenta centímetros cuadrados, aunque medido recientemente ocupa una superficie de setecientos setenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda por el Sur, con la Plaza de Armas; al Este y al Oeste, con calles interiores en la finca matriz; y al Norte, otra parcela municipal que se describe a continuación."

2.2.- "Solar ubicado en el interior del Antiguo Cuartel de Artillería, en el Barrio del Carmen de esta capital, que tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros, sesenta y un decímetros cuadrados, y linda al Sur por el edificio anteriormente descrito; y a los demás vientos con el resto de la finca matriz, en porciones destinadas a calles interiores."

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como patrimonial de los inmuebles descritos se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 11 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

4377 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la fase «0» de la zona industrial de Torreagüera, Unidades de Actuación II, III, IV y V (1118GR94).

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de marzo de 2000, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la fase «0» de la zona industrial de Torreagüera, Unidades de Actuación II, III, IV y V».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho

recurso, recurso contencioso administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en plazo indicados.

Murcia a 31 de marzo de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

4374 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto complementario del modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de marzo de 2000, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el proyecto complementario del modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en plazo indicados.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

4375 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificado número 2 de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de marzo de 2000, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el proyecto modificado número 2 de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en plazo indicados.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

4376 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución sobre aprobación del gasto por demolición subsidiaria de casa.

Notificación de resolución sobre aprobación del gasto por demolición subsidiaria de una casa situada en calle Jardín de Poniente, número 10, de Guadalupe.

Por hallarse en ignorado paradero el propietario de la casa sita en calle Jardín de Poniente, número 10, de Guadalupe, no ha sido posible notificar el mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicho edificio, que fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 29-12-97, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha 12-1-98, ha sido objeto de resolución de Dirección de Servicios de la Gerencia, de fecha 29-3-00, aprobando el gasto por la cantidad de 399.996 pesetas, IVA incluido, correspondiente a la demolición de dicha casa por vía subsidiaria, debiendo ser reintegrado el referido importe por la propiedad a Intervención de Fondos de la Gerencia de Urbanismo, procediéndose en caso contrario al cobro por la vía de apremio una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 4 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4380 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle en El Bojar. (Gestión-Compensación: 1557GC99).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 4 de febrero de 2000, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de El Bojar, presentado a esta Administración por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 18 de febrero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4302 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número Uno de Murcia (Gestión-compensación: 1796GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 14 de marzo de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el Plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 16 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

4529 Aprobación inicial de diversas propuestas relativas a Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Expediente número 1/2000.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30-3-2000, nueva aprobación inicial de diversas propuestas relativas a Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (expediente número 1/2000, modificaciones números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32), se hace público, por espacio de un mes, que se iniciará el siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, podrán ser examinados los documentos y planos del referido expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

4310 Aprobado inicialmente presupuesto municipal del ejercicio económico de 2000.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de febrero de 2000 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2000 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deporte y Vivienda, correspondientes al mismo ejercicio económico.

Los mencionados presupuestos, resumidos por capítulos, quedan definitivamente configurados de la siguiente forma:

Presupuesto municipal consolidado.

Ejercicio 2000 - Resumen por capítulos

INGRESOS

Denominación capítulos	Ayto.	P.M.C.	P.M.D.	P.M.V.	Total
I.-Impuestos directos	666.000.000				666.000.000
II.-Impuestos indirectos	180.000.000				180.000.000
III.-Tasas y otros ingresos	476.977.000	29.401.000	10.500.000		516.878.000
IV.-Transfer. corrientes	525.100.000	143.108.500	49.800.000	5.000.000	581.758.500
V.-Ingresos patrimoniales	1.700.000			120.000	1.820.000
VI.-Enajenación de i. reales	420.003.000			1.000	420.004.000
VII.-Transfer. de capital	293.084.349	1.000			420.004.000
VIII.-Activos financieros	1.000				1.000
IX.-Pasivos financieros	200.001.000				200.001.000
	2.762.866.349	172.510.500	60.300.000	5.121.000	2.859.547.849

GASTOS

I.-Gastos de personal	780.328.214	106.951.000	24.602.000	3.455.000	915.336.214
II.-Gastos en bienes ctes.	695.200.000	54.358.500	21.198.000	220.000	770.976.500
III.-Gastos financieros	50.001.000				50.001.000
IV.-Transferencias ctes.	245.251.000	11.200.000	14.500.000		129.701.000
VI.-Inversiones reales	969.585.135	1.000		1.446.000	971.032.135
VIII.-Activos financieros	501.000				501.000
IX.-Pasivos financieros	22.000.000				22.000.000
	2.762.866.349	172.510.500	60.300.000	5.121.000	2.859.547.849

Las personas o entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por los motivos que expresamente se enumeran en el artículo 151.2 de la última norma citada, podrán interponer contra los mencionados presupuestos, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que reglamentariamente se establece.

Torre Pacheco, 3 de abril de 2000.—El Alcalde.